
**DIRECCIÓN GENERAL DE
AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)**



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2014 - 2018**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 680
La Paz, 31 DIC 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 2014, el área de Programación de Operaciones y Organización Administrativa de la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, emitió el INFORME DAF-3335/DGAC-34839/2014, con referencia: APROBACIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2014 – 2018”.

Que el indicado informe hace conocer todo el procedimiento que ha seguido la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para las gestiones 2014 al 2018, expresando que: “Mediante nota DAF-1629/14 DGAC-18480/14 de 25 de julio de 2014, se solicitó al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) se realice una evaluación sobre la articulación del PEI con su Plan Sectorial de Desarrollo.” (Sic)

Que el mismo informe señala que: “El Director de Planificación del MOPSV a través de la Nota MOPSV-DGP N° 0072/2014 de 2 de diciembre de 2014 e informe MOPSV/DGP N° 31/2014 de 24 de noviembre del año en curso, establece que el PEI 2014-2018 de la DGAC, se encuentra alineado con los objetivos y lineamientos que el MOPSV ha definido para el Sector de Transportes.” (Sic)

Que también indica que: “Con nota DGAC-3178/14 DAF-3177/14 de 9 de diciembre de 2014, se solicitó al Ministerio de Planificación del Desarrollo la revisión del documento y la emisión del Dictamen correspondiente.

En fecha 30 de diciembre de 2014, el Ministerio de Planificación del desarrollo, a través del Lic. Flavio Rivas Claros, Viceministro de Planificación y Coordinación, emitió Dictamen Favorable para la Dirección General de Aeronáutica Civil y solicita que se gestione la Aprobación del PEI 2014-2018 de la DGAC mediante la Máxima Autoridad Ejecutiva, para su aprobación, difusión oficial y ejecución respectiva.” (Sic)

Que el 31 de diciembre de 2014, la Dirección Jurídica ha emitido el Informe Jurídico DJ-1690/2014 – DGAC-34839/2014, mismo que textualmente indica: “Por lo expuesto, se concluye que la aprobación del PEI 2014 – 2018, debe efectuarse a través de una Resolución Administrativa.” (Sic)

Que mediante Resolución Suprema N° 225557, de 01 de diciembre de 2005 se aprobaron las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aplicable para cada entidad del Sector Público.

Que las Normas Básicas del Sistema de programación de Operaciones indica que: “El Sistema de Organización Administrativa en el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.” (Sic)

Que el punto 5 de las Normas Básicas textualmente expresa:

5.- (Atribuciones institucionales)

a. El Ministerio de Hacienda es el órgano rector del Sistema de Organización Administrativa, sus atribuciones básicas están descritas en el artículo 20 de la Ley 1178 y son ejercidas a través de su unidad técnica especializada, la Dirección de Organización, Normas y Procedimientos Administrativos DONPA.

b. Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las presentes normas básicas su Reglamento Específico para la implantación del Sistema de Organización Administrativa.

El Reglamento Específico aprobado mediante disposición legal interna, deberá ser compatibilizado por el órgano rector.

Que mediante Resolución Administrativa N° 211, de 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, debidamente compatibilizada con el Órgano Rector.

Que el literal f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902, de 29 de octubre de 2004, de la Aeronáutica Civil de Bolivia, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 28478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que igualmente, el Artículo 30 de la misma norma, dispone que la administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, está sujeta a los Sistemas de la Ley No. 1178 SAFCO, Disposiciones Reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los sistemas de la Ley SAFCO; así como a la norma determinada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Disposiciones Reglamentarias.

Que de conformidad con el Artículo 14, numeral 5) del Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28478, es atribución del Director Ejecutivo, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2014 – 2018, de la Dirección general de Aeronáutica Civil – DGAC, conforme el detalle adjunto al INFORME DAF-3335/DGAC-34839/2014, con referencia: APROBACIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2014 – 2018

SEGUNDO.- Aprobar el INFORME DAF-3335/DGAC-34839/2014, de 31 de diciembre de 2014, elaborado por la Dirección Administrativa Financiera de la DGAC, así como el Informe Jurídico DJ-1690/2014 – DGAC-34839/2014, de 31 de diciembre de 2014, mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- La Dirección Administrativa Financiera de la DGAC, es la responsable de la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Gral. Div. *Luis Coimbra Busch*
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

EL ORIGINAL

Javier Mamoni Mujica
Lic. Javier Mamoni Mujica
TECNICO III ENCARGADO DE
ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

Julio Cesar Mendoza Allaga
Dr. Julio Cesar Mendoza Allaga
DIRECTOR JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PRESENTACIÓN

El objetivo esencial de la DGAC es planificar, normar, vigilar y fiscalizar la seguridad operacional, las actividades técnicas, operativas y económicas de la aeronáutica civil boliviana, velando por la seguridad de vidas humanas, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Leyes, Convenios Internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales con el fin de mantener altos niveles de seguridad operacional y de esta forma contribuir al desarrollo sostenible del país.

La formulación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2014 – 2018 enmarca todas las acciones estratégicas del quinquenio, con el propósito de alcanzar altos estándares de seguridad operacional, a través de la participación activa de los servidores públicos de la DGAC.

Con la implementación del PEI 2014 - 2018, la DGAC apunta a ser una Institución Pública reconocida por los usuarios del servicio de transporte aéreo civil, porque garantiza altos estándares de seguridad operacional, ofrece calidad de los servicios otorgados, actúa con transparencia y su personal es altamente especializado bajo una plataforma de gobierno electrónico.

Por tanto, tengo el placer de presentar el Plan Estratégico Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil como un instrumento que guíe las acciones institucionales que llevarán adelante la ejecución de la misión, visión y objetivos estratégicos definidos para el periodo 2014 -2018, a través de los planes operativos anuales para la transformación cuantitativa y cualitativa de la seguridad operacional de la aeronáutica civil en el mediano plazo, en el marco del nuevo modelo económico social y político definido por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a través de la Agenda Patriótica 2025.

AUTORIDADES

CARGO	NOMBRE
Director Ejecutivo	Gral. Div. Ae. Luis Coímbra Busch
Secretario General	Ing. Willy Rodrigo Torrico Soria
Área de Investigación y Prevención de Accidentes e Incidentes	My. Javier Delgadillo Saavedra
Jefe Unidad de Auditoría Interna	Lic. José Luis Palenque
Director de Navegación Aérea	Cap. Johnny Luis Arnéz Moreno
Director de Seguridad Operacional	Cap. Marco Sardán Díaz
Director de Transporte Aéreo	Ing. Jaime Zubieta Quintanilla
Director de Jurídico	Dr. Julio Cesar Mendoza Aliaga
Director Administrativo Financiero	Lic. Franz Lazo Chavez

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CARGO	NOMBRE
Jefe Unidad Administrativa	Lic. Juan Carlos Arellano Paz
Profesional en Programación de Operaciones y Organización Administrativa	Lic. Freddy Flores Chuquimia
Técnico en SPO	Sr. Jhamil Tambo Guzmán

LISTA DE ABREVIATURAS

SIGLA	SIGNIFICADO
CPE	Constitución Política del Estado
AASANA	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea
AGA	Aeródromos y Ayuda Terrestre
AIG	Investigación y Prevención de Accidentes
AIR	Aeronavegabilidad
AMO	Reglamento Sobre Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas
ASBU	Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación
ATM	Gestión de Tránsito Aéreo
ATS	Servicio de Tránsito Aéreo
AVSEC	Seguridad de la Aviación Civil
CEA	Centro de Entrenamiento de Aviación Civil
CIAC	Centro de Instrucción y Capacitación Aeronáutica
CMI	Cuadro de Mando Integral
CNS	Comunicaciones, Navegación y Vigilancia
COA	Certificado de Operador Aéreo
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DNA	Dirección de Navegación Aérea
DRAN	Dirección de Registro Aeronáutico Nacional
DSO	Dirección de Seguridad Operacional
DTA	Dirección de Transporte Aéreo
EMA	Estaciones Meteorológicas
FAL	Facilitación
GAP	Análisis de Carencias
INAC	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
ISO	Organización Internacional para la Estandarización
LAR	Reglamento Aeronáutico Latinoamericano
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MET	Meteorología Aeronáutica
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional

OMA	Organización de Mantenimiento Aprobada
OPS	Operaciones
OVM	Oficina de Vigilancia Meteorológica
PANS	Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea
PANS-OPS	Planificación de Espacios Aéreos
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEL	Licencias al Personal
PREVAC	Prevención de Accidentes
QA	Control de Calidad
RAB	Reglamentación Aeronáutica Boliviana
RAIM	Receptor a Bordo de la Aeronave
RAN	Registro Aeronáutico Nacional
RNAV	Navegación de Área
SAC	Servicios Aerocomerciales
SAM	Región Sudamericana
SAR	Servicio de Búsqueda y Salvamento
SARPS	Normas y Métodos Recomendados
SIRAPA	Sistema de Información de Registro de Aeronaves
SIVISO	Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional
SMS	Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
SSP	Programa Estatal de Seguridad Operacional
STAS	Sistema de Transporte Aéreo Subregional
USOAP	Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional

ÍNDICE GENERAL

I.	Marco Estratégico.....	7
1.1	Diagnóstico.....	7
1.1.1	Evaluación de la Entidad.....	7
1.1.2	Trayectoria Histórica Institucional	12
1.1.3	Marco Conceptual.....	16
1.1.4	Análisis de Contexto	18
1.1.5	Estado de Situación Actual de la Entidad.....	19
1.1.5.1	Análisis de Competencias.....	19
1.1.5.2	Análisis de Actores	24
1.1.5.3	Análisis Interno y del Entorno	27
1.1.6	Mandato Político, Económico y Social (Estructura Organizacional)	31
1.2	Propuesta de Desarrollo Institucional.....	33
1.2.1	Principios y Valores	33
1.2.2	Misión, Visión y Ejes.....	36
1.2.3	Políticas Institucionales.....	37
1.2.4	Mapa Estratégico (Objetivos Estratégico y Efectos).....	38
1.2.5	Objetivos Estratégicos, Metas e Indicadores de Logro.....	44
1.2.6	Programación Quinquenal	44
II.	Marco Operativo	58
2.1	Presupuesto Plurianual de Recursos	58
2.2	Presupuesto Plurianual de Gastos.....	59
2.3	Estrategia de Implementación.....	61
2.4	Estrategia de Financiamiento.....	62
2.5	Estructura Organizacional que soporta al PEI.....	63
2.6	Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.	64

ÍNDICES DE CUADROS

Cuadro N° 1	Licencias Otorgadas
Cuadro N° 2	Matriculas Otorgadas
Cuadro N° 3	Cursos Dictados
Cuadro N° 4	Matriz Programática PDES
Cuadro N° 5	Ejes Estratégicos o Perspectivas
Cuadro N° 6	Políticas Institucionales
Cuadro N° 7	Descripción de la Visión, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Políticas
Cuadro N° 8	Descripción de Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas
Cuadro N° 9	Presupuesto Plurianual de Recursos
Cuadro N° 10	Presupuesto Plurianual de Gastos

EJES ESTRATÉGICOS O PERSPECTIVAS

ÍNDICES DE GRÁFICAS

Gráfico N° 1	Organigrama Actual
Gráfico N° 2	Identificación de Problemas
Gráfico N° 3	Red de Objetivos
Gráfico N° 4	Organigrama Propuesto

I. MARCO ESTRATÉGICO

1.1. DIAGNÓSTICO

1.1.1 EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección General de Aeronáutica Civil, cuya sigla es DGAC fue creada mediante Ley de la República del 25 de octubre de 1947, es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional; tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica, para el cumplimiento de su misión institucional. Su marco Institucional, naturaleza institucional y ámbito de jurisdicción y competencia, su estructura organizativa y funcional y su régimen económico y financiero, está definida mediante Decreto Supremo No. 28478 de fecha 02 de diciembre del 2005.

La Dirección General de Aeronáutica Civil se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministro de Transportes. La tuición se entiende como la verificación del cumplimiento de las políticas, normas, misión y objetivos institucionales, así como de las metas y resultados previstos en su Programa Anual de Operaciones, conforme a la previsión contenida en el Artículo 27 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 - Ley de Administración y Control Gubernamentales, concordante con el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 23318-A.

En este sentido, la Unidad Administrativa, formuló el presente Plan Estratégico Institucional – PEI 2014-2018, el cual incluye tres componentes: Plan Estratégico, Mandato Político, Económico y Social y el Presupuesto Plurianual de Recursos, en él se encuentran las políticas, objetivos estratégicos, metas e indicadores estratégicos para el periodo 2014-2018 definidos para atender los requerimientos operacionales y las expectativas de la comunidad aeronáutica.

Este documento fue construido con la participación de todas las áreas de la DGAC y revisado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda. Este importante trabajo se constituye en la carta de navegación para los próximos cinco años y se encuentra articulado a los siguientes Planes:

Decreto Supremo N° 28478

Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES

Plan Sectorial de Transporte

Agenda Patriótica 2025

Es importante destacar que el Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES es el documento que establece los lineamientos estratégicos de desarrollo económico y social 2012-2015 que incluye áreas, con las que se pretenden operativizar la visión del país traducida en la Constitución Política del Estado.

Para el periodo 2014-2018, el PEI establece programas estratégicos con objetivos, metas e indicadores asociados a recursos, que serán los insumos para adelantar el seguimiento a los avances del Plan y que irá de la mano al seguimiento a los avances del PDES.

A través de los objetivos estratégicos aquí presentados, la DGAC continuará contribuyendo para alcanzar la Visión de Patria Unida con la nueva Constitución, Patria Grande e Industrial en la Era Satelital, Patria Fuerte con Producción y Empleo, Patria Segura, Patria para Todos y Patria Libre Símbolo Mundial.

En las gestiones 2012 y 2013 la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) tuvo los siguientes logros:

Programación Operativa Anual 2012

En Navegación Aérea.

- 12 reglamentos que contienen normas para los servicios de navegación aérea e infraestructura aeroportuaria.
- Manual guía para inspectores de la Dirección de Navegación Aérea en la áreas de:
 - Gestión de tránsito aéreo.
 - Búsqueda y salvamento.
 - Comunicación, navegación y vigilancia aérea.
 - Meteorología e información aeronáutica.
- Manuales de procedimientos en las áreas de:
 - Servicios de tránsito aéreo.
 - Diseñadores de procedimientos de vuelo.
- Se implementó inspecciones y la proficiencias a los proveedores de los servicios de navegación aérea.
- Se implementó las inspecciones a los operadores de aeródromo, tránsito aéreo, información aeronáutica, meteorología, comunicación, navegación y vigilancia.
- Se implementó el SMS en 3 aeródromos internacionales.
- Procedimientos de vuelo en el espacio aéreo de Bolivia.
- Una nueva red de rutas en el espacio aéreo en Bolivia.

En Transporte Aéreo

- 2 reglamentos en materia de facilitación del transporte aéreo.
- Normativa para la creación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Interinstitucional para la facilitación del transporte aéreo internacional.
- Normativa para la creación y funcionamiento de las unidades aeroportuarias de facilitación del transporte aéreo.
- Constituirse en la primera secretaría permanente del Comité Internacional de Facilitación del sistema de transporte aéreo subregional (STAS)
- Programas de facilitación para administradores de aeropuertos.
- Estandarizar la señalética en los aeropuertos internacionales del país.
- Programa de fiscalización para administradores de aeropuerto nacional e internacional y operadores nacionales y extranjeros.
- Proyecto de fortalecimiento a la seguridad aeroportuaria 2005 – 2008.
- Normativa nacional respecto a la seguridad de la aviación civil (Anexo 17)
- Programa de vigilancia continua de la seguridad de la aviación civil.
- Programas de seguridad de operadores aéreos y administradores aeroportuarios.
- Programa de instrucción a nivel de sistema de seguridad (Operadores, administradores aeroportuarios, etc.)

- Se habilitó instructores en materia de seguridad de la aviación civil.
- Posicionamiento de Bolivia a nivel internacional en materia seguridad aeronáutica (Auditoria OACI, visita de TSA, mostrando un alto nivel de cumplimiento de la norma)
- Se presentó anualmente el Documento “Anuario Estadístico” del Transporte Aéreo Nacional e Internacional, lo que demuestra que se cuenta con información oportuna para la toma de decisiones en la ejecución de políticas, la planificación y gestión de proyectos.

En Seguridad Operacional

- Armonización de la RAB 36, 39, 145, 61, 63, 65 y 67 con la reglamentación latinoamericana (LAR).
- En el marco del Plan Nacional de Vigilancia de la Seguridad Operacional, la DSO realizó 1.170 inspecciones y evaluaciones técnicas.
- Certificación de pequeños y grandes operadores.
- Certificación de talleres de mantenimiento (OMA´s) nacionales e internacionales.
- Aprobación del proyecto estrella de la DSO, Programa Estatal de la Seguridad Operacional.
- Implementación de control de calidad (QA) en cada Regional para los procesos de certificación.
- Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la unidad del Registro Aeronavegabilidad, para los procesos de la Dirección del Registro Aeronáutico Nacional (DRAN).

El Instituto Nacional de Aviación Civil ha logrado los siguientes resultados.

- Construcción del complejo aeronáutico en la ciudad de Cochabamba, en cuya edificación se encuentra el Instituto Nacional de Aviación Civil.
- Se adquirió un simulador de tránsito aéreo de 360° de última tecnología que permitirá realizar prácticas en simulación de cuatro aeródromos de Bolivia, además de simulación radar, instalado en la ciudad de Cochabamba.

Programación Operativa Anual 2013

En Navegación Aérea.

- Plan Nacional de Navegación Aérea.
- Procedimiento específico para la separación mínima reducida en el espacio aéreo de Bolivia.
- Se implementó mediante un manual guía la fraseología a utilizarse en el ámbito aeronáutico.
- Acuerdos internacionales en la aplicación de procedimientos para los servicios de tránsito aéreo, como de búsqueda y salvamento.

En Transporte Aéreo

- Apertura del mercado internacional para el transporte aéreo nacional (España, Brasil, Argentina)-
- Se implementó el Sistema Automatizado para Autorizaciones de Sobrevuelo, Ingreso y Salidas de Vuelos No Regulares Internacionales con el objetivo de optimizar el proceso manual y generar información oportuna, precisa y confiable mediante el uso de los sistemas informáticos.
- Certificación ISO-9001 en los procedimientos de: Emisión de Autorización de Ingreso o Salida de vuelos No Regulares Internacionales y Emisión de Autorizaciones de Sobrevuelos Internacionales.
- En materia de Sobrevuelos, Ingresos y Salidas de Vuelos No Regulares se ha mantenido una coordinación respecto a eventos internacionales como ser la Reunión de la OEA y el Dakar 2013.
- Se aprobaron itinerarios para las empresas Nacionales y Extranjeras, con el fin de mantener la regularidad y el ordenamiento de las operaciones aéreas de transporte aéreo Regular.

En Seguridad Operacional

- Implementación del código QRL en los Certificados de Aeronavegabilidad.
- Implementación de hologramas de seguridad en los Certificados de Aeronavegabilidad y permisos especiales de vuelo.
- El número de licencias otorgadas en el periodo 2009 al 2013 fueron las siguientes:

CUADRO N° 1
LICENCIAS OTORGADAS
PERIODO 2009 – 2013

TIPO LICENCIA	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	%
Especialista información aeronáutica	0	0	11	19	8	38	0.8%
Controlador de tránsito aéreo	18	24	18	23	19	102	2.2%
Encargado operaciones vuelo	66	104	20	40	56	286	6.1%
Mecánico de a bordo	32	21	10	0	0	63	1.3%
Tripulante de cabina	220	313	118	132	215	998	21.3%
Técnico de mantenimiento	112	227	154	191	210	894	19.0%
Piloto privado	44	116	96	120	170	546	11.6%
Piloto comercial	102	206	109	166	175	758	16.2%
Piloto transporte línea aérea	179	263	152	199	215	1,008	21.5%
Total	773	1,274	688	890	1,068	4,693	100.0%

Fuente: Centro de Datos DGAC (Unidad de Sistemas)

El cuadro muestra que en las licencias otorgadas el 21% corresponde a pilotos de transporte línea aérea, un 21% a tripulantes de cabina y un 19% a técnicos de mantenimiento y el 29% a especialista información aeronáutica, controlador de tránsito aéreo, encargado operaciones vuelo, mecánico de a bordo, piloto privado y piloto comercial.

En Registro Aeronáutico

El número de matrículas otorgadas en el periodo 2008 al 2013 fueron las siguientes.

CUADRO N° 2
MATRICULAS OTORGADAS
PERIODO 2008 - 2013

TIPO DE MATRICULA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	%
Definitiva	43	72	60	42	61	62	340	87%
Temporal	5	18	4	4	7	6	44	11%
Provisional	1	1	0	2	1	1	6	2%
Total	49	91	64	48	69	69	390	100%

Fuente: Centro de Datos DGAC (Unidad de Informática)

El cuadro muestra que de las matrículas otorgadas el 87% corresponde a matrículas definitivas, 11% a temporales y 2% a provisionales.

Resultados logrados por el Instituto Nacional de Aviación Civil - INAC

CUADRO N° 3
CURSOS DICTADOS
PERIODO 2011 - 2013

CURSO	2011		2012		2013		TOTAL		
	N° de Cursos	N° de Alumnos	N° de Cursos	N° de Alumnos	N° de Cursos	N° de Alumnos	N° de Cursos	N° de Alumnos	%
Intro-Aer (Servicio de Información aeronáutica)			1	8			1	8	1%
Control de Tránsito Aéreo (A.T.C.)	3	62	1	30	2	22	6	114	20%
Encargado de Operaciones de Vuelo (E.O.V.)	2	47	2	35			4	82	14%
Técnico en Meteorología Aeronáutica (MET)			1	17	2	36	3	53	9%
TMA (Técnico en mantenimiento aeronáutico)			1	20			1	20	3%
Procedimientos y Fraseología en Ingles 291 (FRA-291)			1	27	1	15	2	42	7%
ADOC-AER (Adoctrinamiento aeronáutico)			1	71			1	71	12%
Curso Introductorio para Bombero Aeronáutico (IBA-111)			1	23			1	23	4%
BAe (Bombero aeronáutico)			1	5			1	5	1%
Ex. Comp. Ling. (Examen de Competencia lingüística)				16			0	16	3%
Reentrenamientos				7			0	7	1%
Seminario SEG-OP (Seguridad Operacional)				55			0	55	9%
Tripulantes de Cabina (TC)					1	14	1	14	2%
Técnica Docente Aeronáutica (T.D.A.)	2	31			2	18	4	49	8%
Servicio de Información Aeronáutica (A.I.S.)	1	21					1	21	4%
Total	8	161	10	314	8	105	26	580	100%

Otros resultados logrados

- La certificación internacional "Trainair Plus" OACI.
- En el periodo 2011 al 2013 se dictaron 26 cursos y el número de alumno que participaron en los cursos son 580, como se aprecia el cuadro siguiente.

Los cursos que tienen mayor participación de alumnos son: control de tránsito aéreo con un 20% y Encargado de Operaciones de Vuelo con un 14% y el 66% otros cursos.

Por factores y condiciones externas, no se implementó en su totalidad el Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional (SIVISO).

1.1.2 TRAYECTORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL

La trayectoria histórica es un conjunto de datos referidos a dos aspectos, el primero permite establecer la historia institucional, indicando cuales han sido los roles que desempeñó la institución, destacando su evolución e importancia, el segundo, permite establecer respuestas institucionales que son ofrecidas a la población frente a los problemas.

- En 1913 se introdujeron en Bolivia los primeros aviones del tipo "Breilot" y posteriormente "Curtis Wasp". En 1921 se efectuó el primer vuelo de larga distancia (25 minutos) en un avión "Fiat", entre las localidades de Uyuni y el Lago Poopó realizado por el piloto boliviano Juan Mendoza en cuya memoria se denominó el aeropuerto de la ciudad de Oruro.
- En 1923, durante la presidencia de Don Bautista Saavedra, se destacó la importancia de la aviación en Bolivia porque se promulgaron Leyes y Decretos tendientes a estimular la actividad, creando también la Escuela Nacional de Aviación.
- Considerando el periodo de 1924-1925, llegó a Bolivia la Misión alemana JUNKER, a la cabeza del Diplomático Ing. Walter Jastram, con el objetivo de fomentar las operaciones aéreas locales. Asimismo, el alemán radicado en Bolivia Guillermo Killman proyectó el inicio del "transporte aéreo nacional" como un medio para superar la compleja geografía de Bolivia. En este sentido, se adquirió un avión Junker F-13, que fue bautizado con el nombre de "Oriente" en razón a que su actividad comercial estaba enfocada a esa región. La población indígena siempre lo conoció como "Lata Pisco" que en idioma quechua quiere decir "Pájaro de Lata".
- En 1925, se creó la compañía Lloyd Aéreo Boliviano como una sociedad de economía mixta, constituyéndose en la segunda de la Región. Bolivia contaba en esa época con una completa escuela de pilotos y mecánico aviadores, donde se instruyó y destacó el piloto Jorge Wilsterman Camacho, cuyo nombre lleva el aeropuerto de la ciudad de Cochabamba. Para 1930, la compañía tenía organizado un servicio regular internacional con cinco vuelos a Río de Janeiro y Corumbá.
- Durante el conflicto bélico con el Paraguay (periodo 1932-1935), el Lloyd Aéreo Boliviano fue un aporte importante en la planificación y ejecución del servicio de transporte aéreo con su equipo de trimotores. En 1942, el Lloyd Aéreo Boliviano sustituyó su flota por aviones "Lookhead Lodestar", los que a su vez fueron reemplazados en 1945 por los "Douglas DC-3", y diez años más tarde por los "Douglas DC-4 y DC-6".
- Por el constante crecimiento de la actividad aérea y la dinámica de su desarrollo, en 1947 el Gobierno de Bolivia creó mediante Ley, la Dirección General de Aeronáutica Civil como entidad encargada de normar y regular la actividad del transporte aéreo civil.

a) Después de 1952 modelo nacional estatista

- En 1965, se aprobó el Reglamento de Faltas y Sanciones preparado por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Uno de los interesantes aviones que ha sobrevolado los cielos de Bolivia fue el Helio Twin Courier, traído a El Alto por Air América en 1965 para fines de investigación atmosférica; sin embargo, una década antes, otros modelos desde el versátil Helio Courier ya habían conquistado los cielos de Bolivia.
- Los años 70 constituyeron los años dorados de la aviación civil en Bolivia, pues se ingresó a la era de los Jet, que permitió vertebrar el territorio nacional uniendo regiones totalmente alejadas de los centros urbanos, así como constituir una extensa red de rutas internacionales.
- En 1974, mediante Decreto Supremo N° 06877 se reglamenta la Ley de 25 de octubre de 1947, que crea la Dirección General de Aeronáutica Civil y Comercial, estableciendo las siguientes atribuciones principales:
 - a) Ejercer la dirección, fiscalización, regulación y coordinación de todas las actividades de la Aeronáutica Civil y Comercial en el país;
 - b) Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y reglamentos y demás disposiciones sobre la materia;
 - c) Velar por la vigencia y aplicación del Convenio de Aviación Civil Internacional y sus correspondientes Anexos, de las normas, métodos, principios y recomendaciones adoptados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como de otras convenciones aeronáuticas suscritas o que suscriba el Gobierno de Bolivia;
 - d) Establecer las normas administrativas y regulaciones técnicas y operacionales para el mejor desenvolvimiento de todas las actividades aeronáuticas dentro de las debidas condiciones de seguridad, calidad y eficiencia;
 - e) Aprobar, desarrollar, regular y aplicar los planes conducentes al establecimiento de aeródromos y servicios para la navegación y tránsito aéreos, ejerciendo, consiguientemente, el control, fiscalización y supervigilancia de los mismos;
 - f) Aprobar los Manuales de Operaciones, de Vuelo y Mantenimiento de las Empresas de transporte aéreo, público y privado;
 - g) Estudiar y determinar las rutas aéreas y zonas de influencia aeronáutica, teniendo en cuenta el desarrollo económico e industrial de las distintas regiones del territorio nacional;
 - h) Informar y proponer a los Ministerios respectivos, mediante los conductos regulares establecidos y a otros organismos estatales superiores, las medidas y procedimiento legales que sean necesarios adoptar sobre asuntos y trámites relacionados con la Aviación Civil y Comercial, nacional e internacional, comprendiendo, principalmente: constitución de sociedades aéreo-comerciales; tratados, convenios y acuerdos internacionales, contratos y concesiones y permisos de explotación aérea, incluyendo la revisión, modificación, suspensión o caducidad de todos éstos; tasas y derechos por prestación de servicios aeroportuarios y anexos; tarifas, importaciones de material aeronáutico, franquicias y otros;
 - i) Informar y recomendar ante la respectiva Junta Nacional de Almonedas cuando se trate de la adquisición de aeronaves y de todo otro material, equipos, accesorios y repuestos de aviación, destinados a Compañías o entidades estatales, semiestatales, mixtas o de cualquier otro carácter en las que el Estado tuviera participación como socio;

- j) Pronunciarse, ejecutar o representar, legalmente, en las causas y casos en que intervienen los tribunales ordinarios u otras autoridades con jurisdicción, sobre aspectos relacionados con la Aviación civil y Comercial;
- k) Conceder, revalidar, modificar, suspender o revocar las licencias de habilitaciones del personal técnico aeronáutico, así como los certificados de matrícula y de aeronavegabilidad, dentro las condiciones, términos y limitaciones reglamentarios pertinentes;
- l) Aprobar los itinerarios y horarios de vuelo, derivados de las concesiones y permisos de operación, así como toda modificación de los mismos;
- m) Autorizar o negar, según los casos, el ingreso, sobrevuelo, aterrizaje, permanencia y salida del país, de aeronaves civiles extranjeras que no se dediquen a servicios aéreos regulares, con notificación simultánea a las autoridades de aduana e inmigración, para los fines de su incumbencia, todo conforme a lo previsto en el Artículo 5° del convenio de Aviación Civil Internacional;
- n) Reservar marcas de nacionalidad y matrícula para la importación de aeronaves destinadas a la explotación de servicios aéreos, públicos o privados, dentro del territorio de la República o fuera de él, las mismas que sólo podrán otorgarse a favor de personas, naturales o jurídicas, que cuenten con el respectivo permiso de operación debidamente otorgado conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- o) Mantener comunicación y relaciones sobre asuntos de servicio, con las administraciones de aeronáutica civil de otros países, así como la Organización de Aviación Civil Internacional y sus oficinas regionales;
- p) Proponer la designación de delegados oficiales y asesores ante la Organización de Aviación Civil Internacional; sus asambleas y conferencias, así como ante reuniones afines de administraciones y organismos internacionales;
- q) Participar en la selección de candidatos a becas en las distintas especialidades aeronáuticas, previa recepción de exámenes o convocatoria a concurso de méritos, según los casos, conforme al Decreto Supremo No.06318 de 14 de diciembre de 1962.
- r) Fomentar el desarrollo sistemático de la Aviación Civil, Comercial, Deportiva y Privada.
- s) Orientar la capacitación teórico-práctica del personal técnico aeronáutico por medio de cursos en escuelas o institutos legalmente establecidos, cuyo funcionamiento deberá reunir suficientes condiciones didácticas y orgánicas;
- t) Efectuar la investigación de accidentes de aeronaves bajo su jurisdicción que ocurran en el país, de cualquier matrícula o procedencia. Asimismo, asistir a la investigación de los accidentes que acontezcan a aeronaves civiles bolivianas en territorio de otros Estados;
- u) Tener a su cargo las labores de búsqueda y salvamento de acuerdo al Plan Regional de Navegación Aérea de Sud América y del Atlántico Meridional (Doc. No. 7800/OACI) y al Anexo 12 "NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS INTERNACIONALES - BÚSQUEDA Y SALVAMENTO" al Convenio de Aviación Civil Internacional, con la cooperación de la Fuerza Aérea Boliviana, Compañías de Aeronavegación y cualesquier otros organismos o entidades públicas o privadas;
- v) Aplicar o imponer las sanciones correspondientes, en cada caso, por infracciones, incumplimiento o violación de las normas y disposiciones vigentes en materia de aviación civil, comercial y deportiva, y de las estipulaciones y obligaciones

expresamente determinadas en las concesiones y permisos de operación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que establecen las Leyes.

- En 1975, la Dirección General de Aeronáutica Civil y Comercial cambia de denominación a Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Ampliando las siguientes atribuciones:

- a) Sugerir medidas para atender el desarrollo de las facilidades aeroportuarias con referencia a construcciones, mantenimiento y mejoramiento de pistas, edificios e instalaciones conexas.
 - b) Proponer al Consejo Nacional de Obras Públicas las medidas económicas necesarias relativas a la aplicación de derechos aeroportuarios en el país.
 - c) Conformar y modificar normas y especificaciones generales y particulares.
 - d) Proyectar la programación y planeamiento de las labores para cada gestión anual.
- En 1976 se aprueba el nuevo Reglamento de Faltas y Sanciones elaborado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el mismo que se aplicaría a las infracciones de las normas y reglamentaciones que rigen la actividad aeronáutica civil, comercial y deportiva en el territorio de la República, debiendo entrar en vigencia a partir de la presente fecha.
 - En 1978 se aprueba como Ley de la República la Ley Orgánica del Sector de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.

b) después de 1985 modelo neoliberal

- Como producto de la aplicación de medidas de corte liberal aplicadas en la década de los 90, en 1994 el Lloyd Aéreo Boliviano fue privatizado a la compañía "Viação Aérea São Paulo (VASP)" hecho que después de 13 años concluye con la quiebra y cierre del "LAB".
- En 1992, inicia operaciones la empresa privada "AEROSUR" con servicios nacionales e internacionales. Luego de 20 años de operaciones y por problemas de orden económico y administrativo, "AEROSUR" paraliza sus operaciones en el primer trimestre de 2012.
- La D.G.A.C. cobra mayor vigencia como institución a partir de la firma del convenio de cooperación técnica con la O.A.C.I. el año 1995, respaldado económicamente por un acuerdo de fideicomiso, lo cual permite una estabilidad institucional, generando como uno de sus más importantes logros la Certificación a Categoría I. A partir de ello, la Dirección General de Aeronáutica Civil adquiere una mayor vigencia institucional, lo cual sumado a ciertas coyunturas originadas en el entorno del sector, ha motivado un despegue vertical de la función institucional.
- En 2004, se aprueba la Ley N° 2902 "Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia" la misma que dispone que la Autoridad Aeronáutica Civil, es la máxima autoridad del Sector Aeronáutico Civil Nacional.
- En 2005, mediante Decreto Supremo N° 28478, se reglamenta el Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para establecer:
 - a) Su naturaleza institucional y ámbito de jurisdicción y competencia.
 - b) Su estructura organizativa y funcional.
 - c) Su régimen económico y financiero.

c) después de 2006.

- Con el propósito de asegurar la continuidad del servicio aéreo y democratizar el transporte aéreo, el 29 de marzo de 2009 inicia operaciones la Empresa Pública Nacional Estratégica "Boliviana de Aviación (BOA)", inicialmente con operaciones nacionales y a partir del año 2010 con vuelos internacionales a los destinos de Buenos Aires y Sao Paulo. El 2012 ofrece vuelos a Madrid, y tiene proyectado a corto plazo realizar las operaciones a Miami y Salta.
- El sector privado también viene contribuyendo al desarrollo del transporte aéreo en Bolivia. La empresa "AMASZONAS" presta sus servicios desde hace 12 años ofreciendo operaciones aéreas a nivel nacional e internacional, por otro lado, la empresa "AEROCÓN" cuenta con 8 años ofreciendo vuelos nacionales.
- De manera sostenida y con cifras que demuestran la importancia del transporte aéreo en la implementación de políticas ligadas al desarrollo económico y social del Estado, durante la gestión 2012, las líneas aéreas nacionales transportaron en sus servicios regulares internos un total de 1.387.652 pasajeros y en rutas internacionales 1.074.573 personas transportadas.
- La evaluación de datos de los últimos cinco años (2008 – 2012) muestra que el transporte de pasajeros en rutas nacionales presentó un crecimiento con una tasa promedio de 3.63%. Similar comportamiento se registró en rutas internacionales con un crecimiento promedio sostenido del 6.13%. Estas cifras demuestran que el transporte aéreo tiene una alta importancia como un servicio para integrar y vertebrar destinos, de manera rápida, segura y eficiente, permitiendo la conectividad al interior del país y con otros países de la Región y el Mundo.

1.1.3 MARCO CONCEPTUAL

En este acápite se desarrolla el entendimiento del rol institucional de la DGAC en el Estado Plurinacional, Autonómico y Comunitario y de su nuevo giro institucional en el marco de la nueva planificación integral diferenciada de la planificación tradicional.

El enfoque conceptual del Plan Estratégico de la DGAC, que se expresa posteriormente en objetivos y estrategias concretas, toma en cuenta el establecimiento de un nuevo Modelo de Gestión, basado en la consolidación de la seguridad operacional y el desarrollo institucional con calidad.

En lo que hace a su estructura, el Plan Estratégico de la DGAC, tuvo como referentes básicos la Visión de País sobre el "Vivir Bien" y sus mandatos Políticos y Sociales, establecidos en la CPE, Agenda Patriótica 2025, PDES, Plan de Gobierno 2010 - 2015, así como el marco legal que fija sus atribuciones, competencias y responsabilidades específicas o misionales. Con estos referentes, se construyó la Misión y Visión institucionales y se determinaron Ejes Estratégicos o Perspectivas y Políticas de donde derivaron los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Posteriormente, se definieron Estrategias como guías generales de acción; en el Mapa Estratégico se esquematiza la identificación de los elementos citados en el proceso, proporcionando una visión macro del Plan con la definición de dos ejes: i) Seguridad Operacional Efectiva y ii) Desarrollo Institucional con calidad.

El Plan Estratégico Institucional de la DGAC se construyó en dos momentos:

- 1) Marco Estratégico, que comprende el diagnóstico, la identificación de la Misión Institucional, la definición de la Visión Institucional, el establecimiento de Ejes Estratégicos que permitan traducir la visión en elementos más concretos, la definición de políticas, la formulación de los Objetivos Estratégicos y sus correspondientes Estrategias.
- 2) Marco Operativo, que comprende la programación y presupuesto quinquenal, las estrategia de financiamiento e implementación, los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Para el marco estratégico en una primera etapa se recolectó información a nivel interno, determinando el estado de situación de la DGAC y las proyecciones del entorno social, económico y político institucional, este análisis retrospectivo (diagnóstico) y prospectivo (tendencias, mandatos) se realizó a través de procesos participativos de consulta a las diferentes Direcciones y Unidades y revisión de documentación administrativa y técnica de la DGAC.

En la segunda etapa del marco estratégico se establecieron las Propuestas Estratégicas para el período 2014-2018, como reflejo de las decisiones de los actores relevantes para obtener mejoras cuantitativas y cualitativas ante los problemas y retos identificados en el Estado de Situación. En base al diagnóstico se formuló los Principios, Valores Institucionales, Misión, Visión, Políticas Institucionales, Objetivos Estratégicos, Estrategias y Productos/Acciones estratégicas como definiciones estratégicas clave que guiarán el accionar institucional en el mediano plazo.

La tercera etapa que corresponde al marco operativo contiene la determinación de la estructura programática plurianual, el funcionamiento de un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de efectos, productos y procesos, señalando como principal instrumento de seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual de la DGAC.

Metodología aplicada en el proceso

La formulación del PEI de la DGAC, es resultado de un proceso colectivo y de construcción compartida, a nivel nacional, para el cual se ha organizado diferentes actividades, estas tuvieron que ver con la conformación del "Comité Político de Planificación" - CPP, y conformación del "Equipo Técnico Institucional de Planificación" - ETIP, con la definición de lineamientos estratégicos, con eventos como: entrevistas, encuestas, conversatorios y reuniones de trabajo para la elaboración del diagnóstico y propuesta estratégica.

Se realizaron dos talleres a nivel nacional, ambos en la Ciudad de La Paz, donde concurren directores y personal técnico especializado. La primera fue para validar el diagnóstico institucional y la segunda para aprobar la propuesta estratégica.

Para la elaboración del diagnóstico y la propuesta estratégica, se realizaron talleres internos con cada uno de las Direcciones, en los cuales participaron el personal especializado de cada una de las Direcciones.

Para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional se empleó la Guía metodológica desarrollada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

1.1.4 ANÁLISIS DE CONTEXTO

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organismo especializado de las Naciones Unidas, se creó con la firma en Chicago, el 7 de diciembre de 1944, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. La OACI es el órgano permanente encargado de la administración de los principios establecidos en el Convenio.

Los 96 artículos del Convenio de Chicago establecen los privilegios y restricciones de todos los Estados contratantes (190 en la actualidad) y proporcionan regulación internacional para la adopción de normas internacionales y métodos recomendados para el transporte aéreo. El Convenio reconoce el principio de que todo Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo sobre su territorio y establece que ningún servicio aéreo internacional no programado puede operar sobre o dentro de un territorio de un estado contratante sin su consentimiento previo.

Los fines y objetivos de la OACI son desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional y fomentar la planificación y el desarrollo del transporte aéreo internacional a fin de:

- Lograr el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo;
- Fomentar las técnicas de diseño y manejo de aeronaves para fines pacíficos;
- Estimular el desarrollo de aerovías, aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea para la aviación civil internacional;
- Satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo respecto a un transporte aéreo seguro, regular, eficaz y económico;
- Evitar el despilfarro económico producido por una competencia excesiva;
- Asegurar que se respeten plenamente los derechos de los Estados contratantes y que cada Estado contratante tenga oportunidad equitativa de explotar empresas de transporte aéreo internacional;
- Evitar discriminación entre Estados contratantes;
- Promover la seguridad de vuelo en la navegación internacional;
- Promover, en general, el desarrollo de la aeronáutica civil internacional en todos sus aspectos.

La OACI cuenta con un órgano soberano, la Asamblea, y un órgano rector, el Consejo. La Asamblea se reúne al menos una vez cada tres años y es convocada por el Consejo. Cada Estado contratante tiene derecho a un voto, y las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de los votos emitidos.

El Consejo es un órgano permanente, responsable ante la Asamblea y está integrado por representantes de 36 Estados contratantes elegidos por la Asamblea para un mandato de tres años.

El Consejo y sus órganos subsidiarios fijan la dirección del trabajo de la Organización. Una de sus principales funciones es adoptar normas internacionales y métodos recomendados, e incorporarlos a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que cubren todos los aspectos de la aviación civil internacional.

La OACI tiene oficinas regionales con el fin de facilitar el planeamiento e implementación de los servicios básicos para el transporte aéreo. Las distintas regiones en las que OACI las tiene establecidas son las siguientes: África-Océano Índico (AFI), Asia (ASIA), Caribe (CAR), Europa (EUR), Oriente Medio (MID), Norte América (NAM), Atlántico Norte (NAT), Pacífico (PAC) y Sudamérica (SAM).

1.1.5 ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD

1.1.5.1 ANÁLISIS DE COMPETENCIAS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia (Ley N° 2902 de fecha 25 de noviembre de 2004) y el Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil (Decreto Supremo N° 28478 de 8 de diciembre de 2005) y otras disposiciones reglamentarias sobre la materia, la DGAC tiene la responsabilidad de la conducción y administración del sector aeronáutico del país, mediante la planificación, reglamentación y fiscalización de las actividades de la aviación civil, en concordancia con las políticas y planes del Estado Plurinacional de Bolivia, acorde con normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, para contribuir al desarrollo del país.

Considerando los instrumentos técnicos y legales, la Dirección General de Aeronáutica Civil actualmente tiene las siguientes atribuciones:

- Ejercer la dirección, fiscalización, reglamentación y coordinación de políticas de carácter técnico-operativas, comerciales, legales y administrativas de la actividad aeronáutica civil dictada por el Estado boliviano, los tratados e instrumentos internacionales.
- Cumplir, aplicar y hacer cumplir las Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos y demás disposiciones sobre la materia, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia.
- Cumplir con la responsabilidad de mantener la vigencia y aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y sus correspondientes Anexos, de las Normas, Métodos, Principios y Recomendaciones adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, así como de otros Tratados y/o Convenios Aeronáuticos ya suscritos u otros que suscriba el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Representar al Estado Boliviano ante la Organización de Aviación Civil Internacional y sus Oficinas Regionales, así como ante Organismos Nacionales e Internacionales, Administraciones de Aeronáutica Civil de otros Estados, manteniendo con los mismos, comunicación y relaciones sobre asuntos concernientes a la actividad aeronáutica civil, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia.
- Formular, administrar y ejecutar su presupuesto anual aprobado.
- De acuerdo a la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y Reglamento de Faltas y Sanciones, procesar y sancionar, en cada caso, las faltas aeronáuticas, infracciones, contravenciones, incumplimientos y violaciones de las normas y disposiciones vigentes en materia de aeronáutica civil, con fines de prevención.
- Aprobar y fiscalizar los planes conducentes al establecimiento de Aeródromos y Servicios para la Navegación y Tránsito Aéreo, ejerciendo el control y supervigilancia de los mismos.
- Otorgar, anular, revocar, o modificar Permisos de Operación a los operadores, en consideración a lo establecido en las normas aplicables a la materia, así como a los intereses de la seguridad, previo cumplimiento del debido proceso.

- Suspender o restringir operaciones aéreas de hecho, dentro del marco de los Artículos 14 y/o 121 de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia.
- Otorgar, revalidar, convalidar, suspender, revocar o cancelar licencias y habilitaciones del personal técnico aeronáutico, así como los Certificados de Matrícula, de Aeronavegabilidad y los Certificados de Operación de Aeropuertos de uso público y privado, dentro de las condiciones, términos y limitaciones reglamentarias pertinentes.
- Elaborar, revisar, aprobar y publicar la reglamentación de las normas nacionales e internacionales que rigen la actividad de la aviación civil.
- Fiscalizar y supervisar que los operadores aéreos cumplan con las normas y reglamentos sobre seguridad y protección de la aviación civil, así como sobre el manejo de mercancías peligrosas.
- Exigir que todos los vuelos de transporte aéreo comercial, que se efectúen bajo la Autoridad del Estado, cumplan con todas las condiciones que se juzguen aplicables en interés de la seguridad y conforme con los tratados y acuerdos que el Estado haya concertado con otros países.
- Estudiar y determinar las rutas aéreas y zonas de influencia aeronáutica, teniendo en cuenta el desarrollo económico e industrial de las distintas regiones del territorio nacional.
- Ejecutar en el ámbito de su competencia, las políticas y directrices emitidas por el Gobierno Central y el Viceministro de Transportes, referidas a las actividades de la aviación civil.
- Desarrollar Programas de capacitación teórico-práctico para el personal bajo dependencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Bajo un enfoque de gestión por resultados, mantener la estabilidad funcionaria del personal de la institución, en cumplimiento al Convenio suscrito con la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.
- Dar cumplimiento a los acuerdos internacionales relacionados con la aviación civil aprobados por el Estado Boliviano, participando y representándolo en reuniones, conferencias o sesiones de los organismos nacionales o internacionales sobre la materia, coordinando previamente con el Viceministerio de Transportes.
- Inscribir los actos, contratos y/o resoluciones referidas a la propiedad de las aeronaves que transfieran, modifiquen o extingan su derecho.
- Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Administrativo.
- Suscribir convenios de cooperación técnica con la Organización de Aviación Civil Internacional y otras organizaciones afines en coordinación con el Ministro de Servicios y Obras Públicas a través del Viceministro de Transportes.

Coincidente con sus mandatos, la DGAC ofrece a sus usuarios determinados productos entre normas y servicios, los cuales definen su razón de ser y la diferencia de otras instituciones.

A continuación se describen los productos genéricos y posteriormente los productos específicos más importantes por temática:

Detalle de productos específicos más importantes

Referencia clave	Facultad	Productos	
		Normas	Servicios
LEY N° 2902 "AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA" Artículo 9 inciso (f), Artículo 121 y Artículo 179	Reglamentar, Fiscalizar, Inspeccionar, Controlar, Investigar, Fiscalizar, Controlar y Autorizar.	<ul style="list-style-type: none"> • RAB • Reglamento de faltas y sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación • Permisos • Inspecciones • Autorizaciones • Licencias • Habilitaciones • Inscripciones • Registros
D.S. 28478 "MARCO INSTITUCIONAL DE LA DGAC" artículo 3, 8 y 9	Conducir, Administrar, Planificar, Reglamentar, Fiscalizar, Investigar, Otorgar, Revocar, Anular, Proponer normas y Recaudar.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de faltas y sanciones. • Política aeronáutica • Resolución administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Formación • Actualización • Certificados • Licencias • Registros • Permisos • Autorizaciones • Certificaciones • Asesoramiento técnico

En Registro Aeronáutico

N°	REFERENCIA	PRODUCTOS (NORMAS Y/O SERVICIOS)	USUARIOS EXTERNOS
1	Ley N° 2902 Aeronáutica Civil de Bolivia; D.S. 28478 Marco Institucional de la DGAC; Reglamentación Aeronáutica Boliviana N°47, 119, 129 y 145	Matriculas Definitivas, Temporales y Provisionales	Operadores
2		Registro de Transferencias	Operadores
3		Registro de Contratos de Arrendamiento	Operadores
4		Registro e Hipotecas	Operadores
5		Registro Anotaciones Preventivas	Operadores
6		Registro de Aeródromos Privados y Helipuertos	Operadores
7		Registro de Empresas Aeronáuticas	Operadores
8		Registro de Aeroclubes	Operadores
9		Registro de CIAC	Operadores
10		Registro de OMA'S	Operadores
11		Re matriculación de Aeronaves	Operadores

En Accidentes e incidentes

N°	REFERENCIA	PRODUCTOS (NORMAS Y/O SERVICIOS)	USUARIOS EXTERNOS
1	D.S. 28478 Marco Institucional de la DGAC.	Investigaciones sobre accidentes e incidentes	Comunidad aeronáutica

En Navegación Aérea

N°	REFERENCIA	PRODUCTOS (NORMAS Y/O SERVICIOS)	USUARIOS EXTERNOS
1	Ley N° 2902 Aeronáutica Civil de Bolivia D.S. 28478 Marco Institucional de la DGAC Reglamentación Aeronáutica Boliviana N° 69, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 137, 138, 139	Reglamentación Aeronáutica Civil, mantenimiento actualizado en base a las enmiendas de los Anexos de la OACI.	Operadores de Servicios de Navegación Aérea. Operadores de Aeródromos.
2		Certificación de Altura, Estudio de Altura Máxima para el emplazamiento de objetos en la zona de protección aeronáutica.	Propietarios de terrenos en inmediaciones del aeródromo
3		Habilitación de Aeródromo Privado	Operadores de Aeródromos RAN
4		Certificación de Aeródromos de uso público	
5		Habilitación de Aeródromos de uso público	
6		Asesoramiento a entidades públicas y privadas para el diseño y/o construcción de aeródromos	Entidades públicas y privadas con proyectos de construcción.
7		Aprobación de cartas de aproximación, salidas instrumentales, rutas de llegada, y rutas del espacio aéreo Superior e Inferior, presentadas por AASANA.	Operadores de Servicios de Navegación Aérea. Operadores de aeronaves
8		Vigilancia a las dependencia de control de tránsito aéreo	Proveedor de los servicios a la navegación aérea
9		Vigilancia a los servicios de información aeronáutica y cartas aeronáuticas	Proveedor de los servicios a la navegación aérea
10		Vigilancia a los servicios de meteorología aeronáutica	Proveedor de los servicios a la navegación aérea
11		Vigilancia a los servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia	Proveedor de los servicios a la navegación aérea
12		Vigilancia a la seguridad operacional en aeródromo y ayudas terrestres	Operadores de aeródromo
13		Vigilancia a los servicios de búsqueda y rescate	Fuerza Aérea Bolivia

En Seguridad Operacional

N°	REFERENCIA	PRODUCTOS (NORMAS Y/O SERVICIOS)	USUARIOS EXTERNOS
1	Ley N° 2902 Aeronáutica Civil de Bolivia D.S. 28478 Marco Institucional de la DGAC Reglamentación Aeronáutica Boliviana N° 21, 39, 43, 61, 63, 65, 67, 100, 103, 105, 141, 142, 145, 147, 90, 91, 118, 119, 129, anexo 1,6, 8, 16, 18 y 19.	Licencias aeronáuticas	Todo personal que trabaja en aeronáutica civil
2		Normas aeronáuticas	Todos los explotadores aéreos, AMOS, CIAC y CEAS.
3		Certificados y especificaciones de operación	Todos los explotadores aéreos, AMOS, CIAC y CEAS.
4		Supervisión a la vigilancia aeronáutica a los CIAC y CEAS	Centros de instrucción y centros de entrenamiento de aeronáutica civil
5		Certificación de explotadores	Todos los explotadores aéreos, AMOS, CIAC y CEAS.

En Transporte Aéreo

N°	REFERENCIA	PRODUCTOS (NORMAS Y/O SERVICIOS)	USUARIOS EXTERNOS
1	Ley N° 2902 Aeronáutica Civil de Bolivia D.S. 28478 Marco Institucional de la DGAC Reglamentación Aeronáutica Boliviana N° 107, 108, 109, 997, 999. Ley N° 1749.	Autorizaciones de Ingreso y Salida de Vuelos No regulares internacionales.	Empresas aéreas privas y comerciales civiles, nacionales y extranjeras
2		Autorización de Sobrevuelos	Empresas aéreas privas y comerciales civiles.
3		Estadísticas del Transporte Aéreo	Entidades y empresas públicas y privadas, universidades, medios de comunicación, personal de la DGAC y otros.
4		Reglamentación sobre aspectos comerciales del transporte aéreo	Comunidad aeronáutica
5		Registro de itinerarios de empresas aéreas nacionales y extranjeras	Operadores Aéreos, AASANA, ATT, SABSBA, Oficina central y Regionales de la DGAC
6		Fiscalización en materia de facilitación	Administradores aeroportuarios y operadores aéreos
7		Fiscalización en materia de seguridad de la aviación civil	
8		Aprobación de programas de facilitación del transporte aéreo	
9		Aprobación de programas de seguridad de la aviación civil	
10		Normativa en materia de seguridad de aviación civil	

1.1.5.2 ANÁLISIS DE ACTORES

El Análisis de actores tiene el propósito de identificar a los principales beneficiarios de la aeronáutica civil, así como a organizaciones públicas y privadas que afectan, son afectados o forman parte del accionar institucional de la DGAC.

En la perspectiva de generar un cambio conceptual (visiones, valores, paradigmas) y técnico (instrumentos, normas) en los operadores de la planificación, para que ésta se perfile hacia la construcción de compromisos colectivos de acción, la herramienta metodológica del Mapeo de Actores procura establecer un modelo general y flexible para el análisis en base a criterios de **PODER e INTERÉS** para la identificación y la selección de socios de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento y evaluación de los planes.

Los actores, para efectos de este análisis, se pueden clasificar en tres tipos: Actores Públicos, Actores Directos y Actores de Apoyo.

Los Actores Directos, son el conjunto de personas que reciben el servicio de la DGAC.

Los Actores de Apoyo, comprenden a las instituciones y organizaciones (públicas privadas y sociales) de los niveles nacionales y sub-nacionales que ayudan a cumplir los objetivos de los actores directos, a ampliar su radio de acción y sus impactos.

La clasificación de actores clave en el PEI se basa en el grado de poder e interés de los mismos. Según las coordenadas de Poder e Interés de cada uno de ellos, se establecen la posición de los actores en una matriz. Esta matriz proporcionará un “mapeo” de la posición de los distintos actores respecto a las políticas y acciones institucionales, pudiendo mantenerse estrecha relación con los actores que estén ubicados entre las coordenadas (1,5, 1,5); (3,3) hacia arriba.

ACTORES DIRECTOS

Los actores directos que reciben los servicios y/o normas de la DGAC se presentaron en el análisis de competencias.

ACTORES DE APOYO PÚBLICO

N°	ACTORES PÚBLICOS	SON RESPONSABLES DE	TEMÁTICA DE INTERVENCIÓN	PODER	INTERÉS	PROMEDIO
P1	Ministerio de Obras Públicas (Viceministerio de Transportes)	Vertebrar internamente e integrar externamente el país, a través de un sistema de transporte multimodal que promueva y garantice los servicios de transporte con accesibilidad universal, contribuyendo al desarrollo socio económico del país	Aprueba los proyectos de construcciones de aeropuertos Define políticas del transporte aéreo.	Político (3)	Mejorar en los servicios y mejorar infraestructura aeroportuaria; cumplimiento a la política del transporte aéreo (3)	(3)
P2	Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)	Garantizar la prestación de servicios eficientes y con calidad de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Postal y Transportes; mediante acciones de regulación y fiscalización enmarcadas en las Políticas de Desarrollo Nacional, permitiendo el acceso universal de los usuarios (as) a estos servicios.	Gestión de la gama de frecuencia de comunicación. Comunicaciones tierra, aire.	Político (2)	Mejorar la calidad de la comunicación (3)	2.5
P3	Fuerza Aérea Boliviana	Defender la soberanía del espacio aéreo nacional, la seguridad de la infraestructura aeronáutica estratégica del País y utilizar el poder aeroespacial militar en el desarrollo integral del Estado Plurinacional.	Navegación aérea, designación de espacios aéreos restringidos, coordinación civil militar, Búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves.	Competencias (2)	Mejorar y mantener la seguridad operacional en la región de información de vuelo de Bolivia (3)	2.5
P5	Gobierno Municipales	Desarrollo de la Jurisdicción Municipal	Emitir ordenanza municipales - Limitaciones en las alturas de las construcciones y restricciones en el uso de suelo en las inmediaciones de los aeropuertos.	Competencia (1)	Preservar las superficies limitadoras de obstáculos y prevenir peligro por fauna (1).	1
P6	Ministerio de Relaciones Exteriores	Rectora de las relaciones internacionales del Estado Plurinacional, que desarrolla la gestión de la política exterior para la defensa de su soberanía e intereses, mediante la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos.	Relacionamiento y políticas de Estado con los Países del Mundo en materia de Seguridad Operacional	Político (3)	Cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales sobre transporte aéreo. (3)	3

Los actores públicos, cuyo accionar es fundamental para desarrollar las actividades de la DGAC, son los siguientes: Viceministerio de Transportes; Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT); Fuerza Aérea Boliviana; Ministerio de Relaciones Exteriores. En situación moderada Gobiernos Municipales.

ACTORES DE APOYO PRIVADO

N°	ACTORES DE APOYO	AYUDAN EN	TEMÁTICA DE INTERVENCIÓN	PODER	INTERÉS	PROMEDIO
1	OACI	Cooperación técnica, capacitación y recomendaciones.	Navegación aérea.	Económico y técnico. (3)	Cumplimiento del convenio de aviación civil internacional. Mantener la seguridad operacional en la región sudamericana. (3)	3

En lo que respecta a los Actores de Apoyo, la DGAC cuenta con la OACI para desarrollar sus actividades de seguridad operacional, con la cual se mantiene una coordinación estrecha.

ACTORES INTERNOS

Los actores internos son los servidores públicos que trabajan en la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuya estructura consta básicamente de:

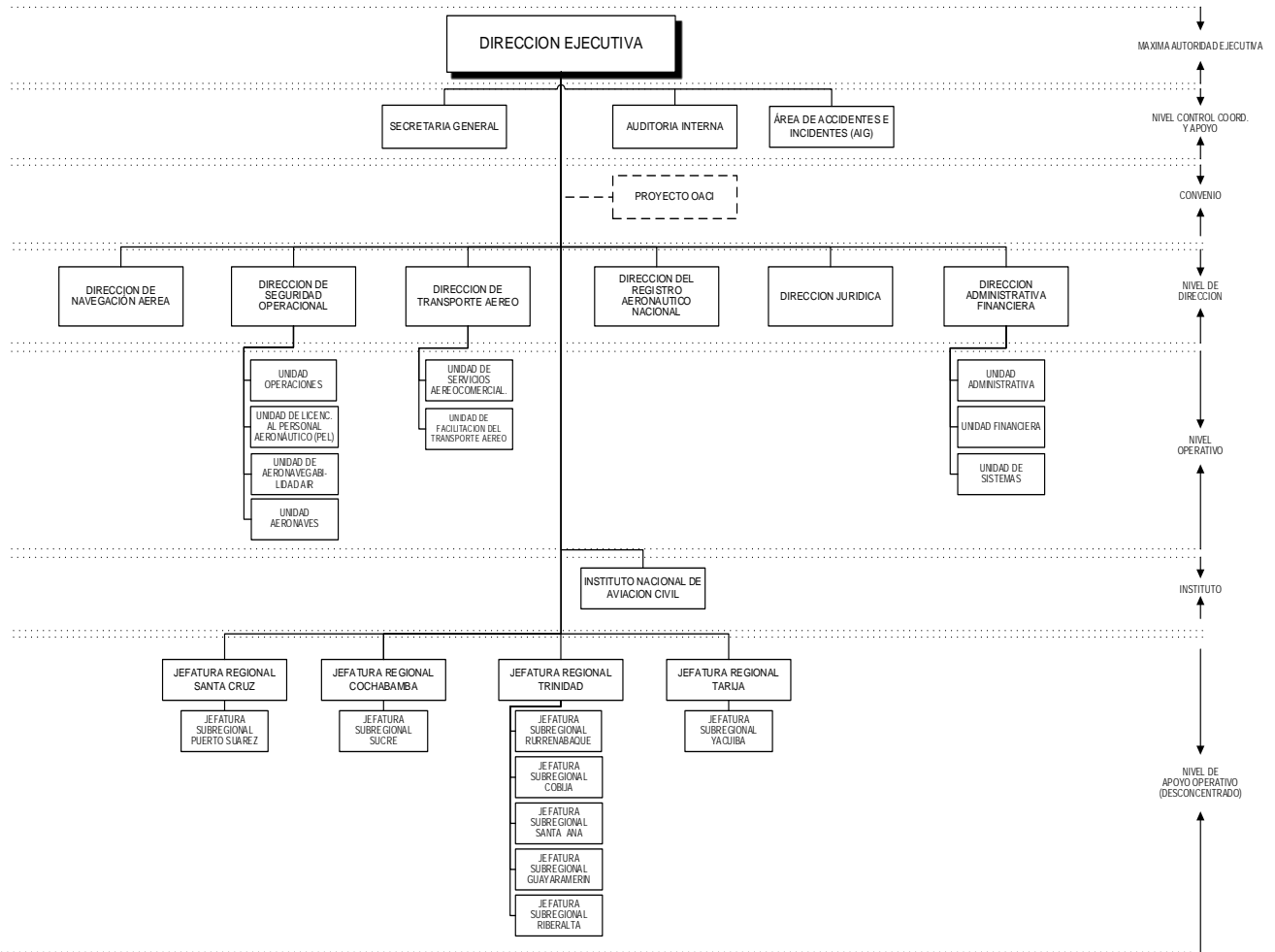
UNIDADES ORGANIZACIONALES	TIPO
Dirección Ejecutiva	Administrativo (de apoyo); Relativo a los servicios públicos de las unidades de la administración central, que apoyan el cumplimiento del mandato de forma indirecta.....
Auditoría Interna. Secretaría General. Dirección Jurídica. Dirección Administrativa Financiera.	
Dirección del Registro Aeronáutico Nacional. Dirección de Seguridad Operacional. Dirección de Navegación Aérea. Dirección de Transporte Aéreo. Área de Accidentes e Incidentes (AIG).	Sustantivo; Concerniente a los servidoras y servidores públicos de las unidades técnicas de carácter sustantivo que contribuyen de forma directa al cumplimiento del mandato de la DGAC.
Instituto Nacional de Aviación Civil.	
Jefaturas Regionales y Sub – Regionales.	

1.1.5.3 ANÁLISIS INTERNO Y DEL ENTORNO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El manual de organización y funciones de la DGAC fue aprobado mediante Resolución Administrativa 058 de 31 de diciembre 2012, la estructura vigente se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 1
ORGANIGRAMA ACTUAL
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



- La estructura organizacional está definida mediante Decreto Supremo No. 28478 de fecha 02 de diciembre del 2005.
- Las funciones de planificación están asignadas a la Unidad Administrativa, en consecuencia no se le asigna la jerarquía necesaria.
- En la Dirección de Navegación Aérea por su complejidad y crecimiento tiene la necesidad de crear unidades organizacionales.
- Las oficinas regionales cumplen funciones administrativas, centralizando el personal técnico en las Direcciones Nacionales.

ANÁLISIS FODA

En resumen, se identificaron las siguientes fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que permitirá definir las estrategias para alcanzar los objetivos estratégicos sustantivos como de fortalecimiento institucional, dirigidos a mejorar la capacidad institucional, cumplir con su mandato legal y contribuir en la ejecución de la Agenda Patriótica 2025, Plan Sectorial de Transporte, Plan de Desarrollo Económico y Social.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Entidad Autárquica que genera y administra sus propios recursos. • Máxima Autoridad Aeronáutica Civil que representa al Estado Plurinacional de Bolivia • Jurisdicción nacional de la DGAC y presencia en aeropuertos. • Recursos humanos en el área técnica operativa calificados y con experiencia. • Normativa aeronáutica vigente y armonizada con estándares internacionales. • Procesos certificados por la ISO 9001. • La DGAC cuenta con un centro de instrucción y capacitación para la formación de personal técnico aeronáutico especializado. • Procedimientos de seguridad operacional sistematizados, formalizados y controlados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de trabajo insuficiente para el desarrollo de actividades del personal. • Clima organizacional poco favorable para el desempeño institucional. • Ausencia de trabajo en equipo. • Poca socialización y replica de los conocimientos adquiridos y material facilitado, en los cursos a los que asiste el personal técnico de la DGAC, en el exterior. • Falta de institucionalización del personal. • Inaplicación de procesos de inducción y/o entrenamiento previo a la incorporación al cargo del personal contratado o de asignación de tareas específicas. • Ausencia de un Sistema Informático de correspondencia en las oficinas Regionales y Subregionales. • Poca coordinación a nivel nacional con las oficinas Regionales y Subregionales. • Infraestructura y equipamiento inadecuado para el funcionamiento de las oficinas Regionales y Subregionales.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de cooperación técnica con la OACI. • Crecimiento de la actividad de la aviación civil. • Política de Gobierno que fortalece el sector aeronáutico civil en las diferentes regiones del país. • Acceso a nuevas tecnologías. • Acceso de capacitación técnica a través de instituciones nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poco conocimiento de las competencias y atribuciones de la DGAC a nivel público y privado. • Poca coordinación de las entidades del sector aeronáutico con la DGAC. • Presencia de actividades aeronáuticas ilícitas en el país.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

A partir del análisis de dichas variables se puede identificar la situación institucional, y como resultado se muestra que la Dirección General de Aeronáutica Civil es una entidad poco vulnerable, donde el aprovechamiento de las oportunidades permite explotar sus fortalezas, direccionando en forma positiva su visión en la búsqueda del logro de sus objetivos, en la medida en que paulatinamente logre superar sus debilidades y de esta manera se pueda combatir las amenazas existentes, al no existir limitaciones que interfieran en el logro de sus objetivos.

Por lo tanto se establecen las siguientes conclusiones sistémicas, como elementos necesarios para establecer las líneas básicas del PEI.

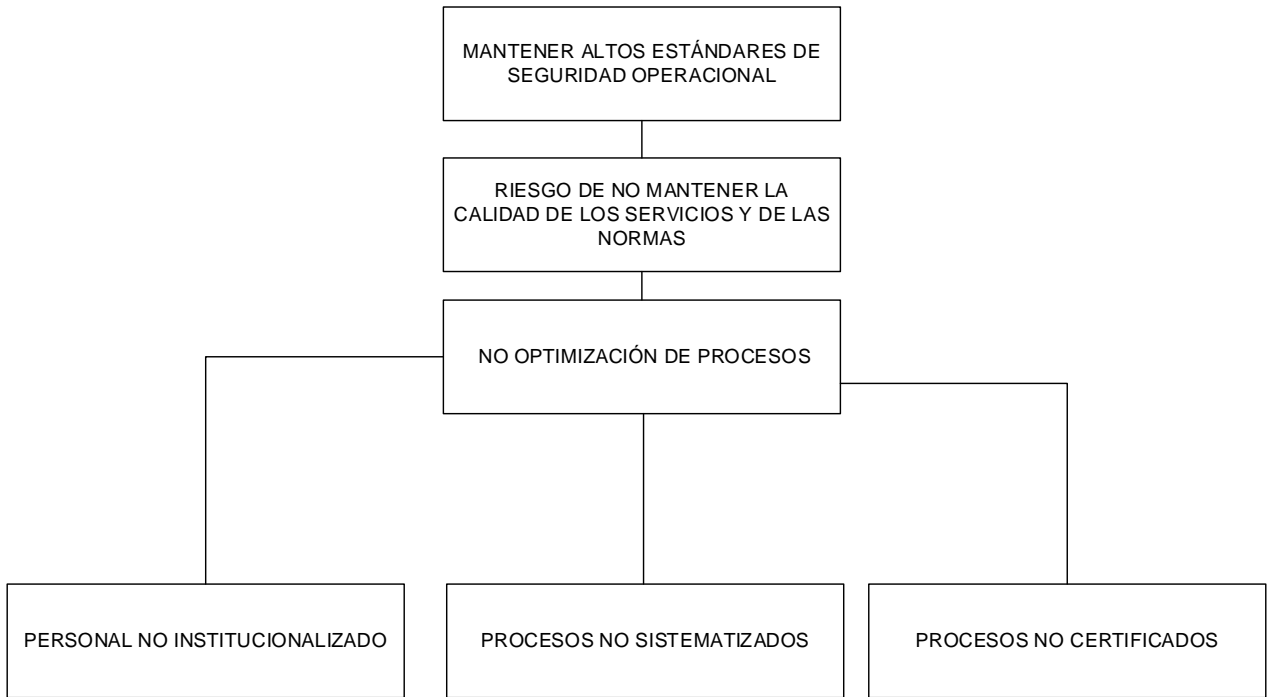
CRUCE DE VARIABLES FODA

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<p><i>(Potencialidades)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos avalados por normas internacionales. • Calidad de sus servicios y normas. • Nuevas tecnologías implementadas. • Nivel técnico de sus recursos humanos. • Presencia a nivel nacional. • Crecimiento de nuevos aeropuertos con la presencia de la DGAC. 	<p><i>(Desafíos)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de las entidades del sector aeronáutico con la DGAC.
DEBILIDADES	<p><i>(Limitaciones)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y equipamiento inadecuado para el funcionamiento de las oficinas Regionales y Subregionales. • Institucionalización de los cargos. • Coordinación a nivel nacional con las oficinas Regionales y Subregionales 	<p><i>(Riesgos)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencia de otras entidades al uso de los recursos de la DGAC para otros fines.

A continuación se presenta el análisis del problema o desafío central de la DGAC, de manera esquemática en el gráfico N° 2, el mismo que se explica por sí mismos, motivo por el cual únicamente se destacan el aspecto central.

GRAFICO N° 2

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS



El principal desafío detectado por la DGAC, es mantener los altos estándares de seguridad operacional, así como la calidad de los servicios y normas aeronáuticas.

1.1.6 MANDATO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

El mandato político, económico y social de la DGAC se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado, Agenda Patriótica 2025, Plan Sectorial de Transporte y en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado en su artículo N° 316 señala que una función del Estado en la economía es regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Agenda Patriótica 2025

El Gobierno del Estado Plurinacional ha planteado 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, los cuales son los siguientes:

1. Erradicación de la Pobreza Extrema
2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral.
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra.
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía.
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo.
12. Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños.
13. Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar.

La DGAC contribuye al pilar 10 integración complementaria de los pueblos con soberanía.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La nueva visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en cinco áreas:

- a) **Patria Unida con la Nueva Constitución:** Construir y consolidar el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.
- b) **Patria Grande e Industrial en la Era Satelital:** Promover el desarrollo integral, sustentable y equitativo de los recursos naturales, articulando las diferentes formas de organización económica, con apoyo a la producción y garantizando la soberanía energética.
- c) **Patria Fuerte con Producción y Empleo:** Garantizar los derechos legalmente adquiridos por propietarios individuales, comunitarios y colectivos de la tierra, regulando el mercado de tierras. Fomentar los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria. Garantizar el desarrollo rural integral sustentable.
- d) **Patria Segura, Patria para Todos:** Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social.
- e) **Patria Libre, Símbolo Mundial:** Erradicar la corrupción, el narcotráfico y promover la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y el mundo.

La matriz programática a la cual se vincula la DGAC es la siguiente.

CUADRO N° 4
MATRIZ PROGRAMÁTICA PDES

CÓDIGO AAOEP					NIVEL	DESCRIPCIÓN
1					Ámbito	Económico
1	1				Área	Patria Grande e Industrial en la Era Satelital
1	1	4			Objetivos Específicos	Proveer y ampliar la cobertura de los servicios de transportes y telecomunicaciones
1	1	4	2		Estrategia	Integración vial con vertebración interna y externa
1	1	4	2	21	Programa	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional

1.2. PROPUESTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

1.2.1 PRINCIPIOS Y VALORES

Las Declaraciones Estratégicas, constituyen la etapa más importante en la formulación del Plan Estratégico. A partir de la formulación de los Principios y Valores de la DGAC, que orientan la Misión y Visión institucional, se plantean Objetivos y Estrategias, coherentes con los retos detectados en el Estado de Situación y con los Mandatos Políticos, Legales y Sociales de la entidad.

PRINCIPIOS

Un principio se entiende para efectos del Plan Estratégico, como un postulado, regla, norma o verdad fundamental, que rige la gestión institucional, el pensamiento y la conducta del personal de la DGAC. Estas verdades fundamentales son compartidas y permanecen en el tiempo.

- **Ama llulla (no seas mentiroso).** Los actos de los servidores públicos de la DGAC se rigen por la verdad.
- **Ama quilla (no seas flojo).** Los servidores públicos de la DGAC, realizan sus actividades con entereza y compromiso, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo para el logro de sus objetivos institucionales.
- **Ama suwa (no seas ladrón).** Los servidores públicos de la DGAC son custodios naturales de los bienes y activos de Patrimonio de la institución, por lo que su disposición y utilización se enmarcan dentro de lo legal y para el cumplimiento de su misión y objetivos buscados.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la DGAC brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Trabajo en Equipo.** El trabajo en equipo en todo nivel es promovido por la DGAC, a través de la coordinación permanente en las dependencias y entre ellas, poniendo énfasis en la generación de sinergias para el logro de los objetivos.
- **Legitimidad.** Las actividades de la DGAC se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la DGAC y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Imparcialidad.** El personal de la DGAC mantendrá sus posiciones y convicciones con la institución, más allá de las personas o situaciones coyunturales.
- **Publicidad.** La DGAC en el marco de la política de transparencia informará periódicamente al público de los servicios que presta.

- **Compromiso.** Los servidores públicos de la DGAC tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés social,** Las acciones de la DGAC están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Transparencia.** Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, son públicos.
- **Igualdad.** Respetamos la conformación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianas y las diferencias de las personas en todos los ámbitos.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la DGAC tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad,** La gestión de la DGAC está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la DGAC demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la DGAC son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la DGAC deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Resultados.** La gestión de la DGAC está orientada a lograr los cambios que se esperan como efectos e impactos.
- **Control Social.** La DGAC creara espacios de control social, asimismo proveerá la información que estos requieran para velar por la correcta ejecución de los recursos públicos, resultados, impactos y la calidad de bienes y servicios públicos.

VALORES

Un valor se entiende como una cualidad o característica personal de carácter moral que se considera deseable o valiosa y que se comparte en una institución. Los valores compartidos son la base de una Cultura Organizacional, por ello es importante identificarlos y fomentar constantemente su ejercicio en el ámbito de la gestión institucional. Los valores priorizados para

la DGAC como mandatos morales de carácter interno para el personal de la entidad son los siguientes:

- **Innovación.** En la DGAC se valora y promueve la iniciativa y generación de propuestas, conocimiento y desarrollo de tecnologías que favorezcan la productividad y la mejora en la calidad de sus servicios y por ende a un mejor desempeño institucional.
- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la DGAC y de todo su personal estarán inscritas en el marco de las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Imparcialidad.** El personal de la DGAC mantendrá sus posiciones y convicciones con la institución, más allá de las personas o situaciones coyunturales.
- **Compromiso.** Existe en todos los servidores públicos de la DGAC una plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Ética.** El ejercicio profesional en la DGAC exige la observancia y práctica de las reglas y principios de moralidad, tendientes a fortificar el sentimiento de dignidad personal.
- **Competencia.** Los funcionarios de la DGAC tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Calidad.** Los servicios que prestan los funcionarios de la DGAC a los usuarios, se realiza bajo procesos óptimos de atención.
- **Calidez.** El personal de la DGAC demuestra espíritu de buen trato y atención al contribuyente.
- **Honestidad.** Los actos de todos los servidores públicos de la DGAC son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la DGAC asumen las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Innovación.** En la DGAC se valora la iniciativa y generación de propuestas, conocimiento y desarrollo de tecnologías que favorezcan la productividad y la mejora en la calidad de sus servicios.

1.2.2 MISIÓN, VISIÓN Y EJES

MISIÓN

La Misión establece la razón de ser de la institución, coincidente con su mandato legal. Como resultado de los procesos de consulta, la Misión de la DGAC es la siguiente:

“Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país”

VISIÓN

“La DGAC fortalecida institucionalmente, garantizando altos estándares de seguridad, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica civil en beneficio de la sociedad boliviana”.

LÍNEAS, EJES O PERSPECTIVA ESTRATÉGICAS

Los ejes o lineamientos estratégicos que soportan la visión son:

CUADRO N° 5
EJES ESTRATÉGICOS O PERSPECTIVAS

VISIÓN	“La DGAC fortalecida institucionalmente, garantizando altos estándares de seguridad, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica civil en beneficio de la sociedad boliviana”
EJES ESTRATÉGICOS / PERSPECTIVA	Consolidación de la seguridad operacional efectiva
	Desarrollo Institucional con Calidad

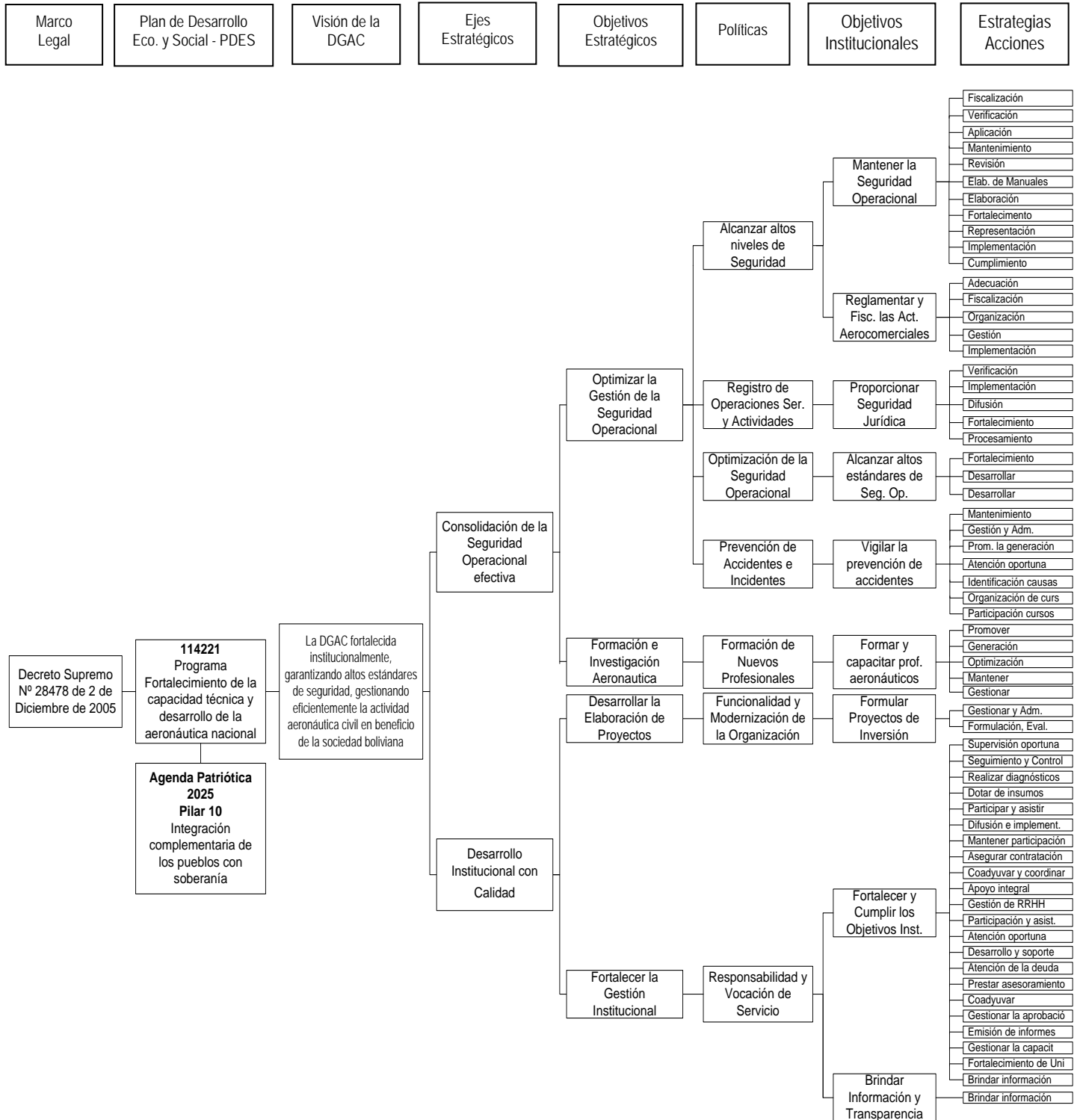
1.2.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

CUADRO N° 6
POLÍTICAS INSTITUCIONALES

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	POLÍTICA DE CALIDAD
Consolidación de la seguridad operacional efectiva	Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar los más altos niveles de seguridad operacional, a través de las operaciones y actividades aeronáuticas de control y vigilancia en el marco de la normativa vigente. • Implantar acciones que favorezcan la prevención de accidentes e incidente, con el fin de reducir los riesgos en las operaciones aeronáuticas, demandando la participación y compromiso de la comunidad aeronáutica civil, en el marco de la normativa vigente. • Ejecutar actividades y servicios orientados a minimizar los riesgos, buscando optimizar la seguridad operacional y del medio ambiente en concordancia con las normas nacionales e internacionales. • Asegurar el cumplimiento de la norma aeronáutica registrando las operaciones, servicios y actividades de las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil boliviana. 	En el marco de su política de Calidad, la Dirección General de Aeronáutica Civil se compromete a planificar, reglamentar y fiscalizar de manera eficaz y eficiente las actividades de la aeronáutica civil boliviana, en concordancia con la reglamentación nacional y normas internacionales del sector de aviación civil, para lograra altos estándares de seguridad y la satisfacción de nuestros usuarios a través de servicios transparentes y oportunos, orientados hacia la mejora continua y la contribución al desarrollo del país
	Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación aeronáutica	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la formación de nuevos profesionales en aeronáutica civil, con educación de calidad, que priorice la igualdad de oportunidades, en el marco de la ciencia y tecnología vigente. 	
Desarrollo Institucional con Calidad.	Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la funcionalidad y modernización de las estructuras de la organización, orientada a desarrollar sus objetivos y funciones en el marco de eficiencia, eficacia y economía, promoviendo la cultura del trabajo en equipo, un adecuado clima laboral capaz de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad aeronáutica. 	
	Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Declararlos valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública, comunicando de forma transparente las actuaciones y resultados de la gestión pública, orientadas a prevenir conductas anti éticas e identificar acciones en contra de los intereses de la Institución y del Estado. 	

1.2.4 MAPA ESTRATÉGICO (OBJETIVOS ESTRATÉGICO Y EFECTOS)

GRÁFICO N° 3
RED DE OBJETIVOS



CUADRO N° 7
DESCRIPCIÓN DE LA VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS

PDES	Agenda Patriótica 2025	Meta de la Agenda Patriótica	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos (5 años)	Políticas
11421 Programa Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.	Pilar 10 Integración complementaria de los pueblos con soberanía.	Coadyuvar con el país a construir un mecanismo para el desarrollo integral e integración entre los Estados y pueblos del Sur que incluya las áreas de conocimientos y tecnologías, perteneciendo a las entidades de apoyo a políticas de desarrollo con identidad y soberanía de los pueblos y Estados.	Consolidación de la Seguridad Operacional.	OE 1 - Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar los más altos niveles de seguridad operacional, a través de las operaciones y actividades aeronáuticas de control y vigilancia en el marco de la normativa vigente. Implantar acciones que favorezcan la prevención de accidentes e incidente, con el fin de reducir los riesgos en las operaciones aeronáuticas, demandando la participación y compromiso de la comunidad aeronáutica civil, en el marco de la normativa vigente. Ejecutar actividades y servicios orientados a minimizar los riesgos, buscando optimizar la seguridad operacional y del medio ambiente en concordancia con las normas nacionales e internacionales. Asegurar el cumplimiento de la norma aeronáutica registrando las operaciones, servicios y actividades de las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil boliviana.
				OE 2 - Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación aeronáutica	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la formación de nuevos profesionales en aeronáutica civil, con educación de calidad, que priorice la igualdad de oportunidades, en el marco de la ciencia y tecnología vigente.
			Desarrollo Institucional con Calidad.	OE 3 - Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la funcionalidad y modernización de las estructuras de la organización, orientada a desarrollar sus objetivos y funciones en el marco de eficiencia, eficacia y economía, promoviendo la cultura del trabajo en equipo, un adecuado clima laboral capaz de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad aeronáutica.
				OE 4 - Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Declararlos valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública, comunicando de forma transparente las actuaciones y resultados de la gestión pública, orientadas a prevenir conductas anti éticas e identificar acciones en contra de los intereses de la Institución y del Estado.

CUADRO N° 8

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivos Institucionales	Estrategias / Acciones Institucionales
OE 1 Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.	
OE 1.1 - Mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de los servicios de tránsito aéreo, servicios de meteorología aeronáutica, servicios de información aeronáutica, sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia del espacio aéreo, infraestructura aeroportuaria de uso público y ayudas terrestres; ejerciendo la vigilancia continua, a la seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeródromos. • Verificación de las ayudas visuales, no visuales y procedimientos de vuelo de la región de información de vuelo. • Aplicación de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana asegurada. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento actualizado y armonizado de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana sobre servicios de navegación aérea y aeródromos con los Anexos de la OACI y los LAR. • Revisión y enmienda del Plan de Navegación Aérea de Bolivia, en función al Plan Mundial de Navegación Aérea, aplicando la metodología de Mejoras por Bloque (ASBU). • Elaboración de Manuales de procedimientos. • Elaboración del Plan de Navegación Aérea de Bolivia. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento e incremento de la capacitación del personal de la Dirección de Navegación Aérea en pro del cumplimiento de los objetivos trazados y la mejora de la seguridad operacional. • Representación del Estado Plurinacional de Bolivia en eventos internacionales relacionados con los servicios de navegación aérea e infraestructura aeroportuaria, conforme al convenio sobre aviación civil. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del ASBU, aplicando la metodología de Mejoras por Bloque; conforme a los compromisos adquiridos en la Declaración de Bogotá (COLOMBIA-DIC/2013) y GREPECAS/17 (BOLIVIA-JUL/2014). • Cumplimiento de los compromisos adquiridos.
OE 1.2 - Reglamentar y fiscalizar las actividades de Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal necesario y capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la normativa, fiscalización (inspecciones, auditorias, estudios y otros) • Fiscalización (inspecciones, auditorias, estudios y otros) de los Servicios Aerocomerciales, la Seguridad de la Aviación civil y la Facilitación, a los administradores de aeropuerto y operadores aéreos. • Organización y participación en eventos (cursos, reuniones, seminarios, talleres y otros), nacionales e internacionales, en materia de Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.

aplicables al transporte aéreo.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión oportuna de adquisición de activos fijos, materiales y suministros para el funcionamiento de la DTA. • Implementación del programa de asistencia técnica de la OACI en materia de Seguridad de Aviación Civil – AVSEC
<p>OE 1.3 - Proporcionar la seguridad jurídica en materia registral, procesando la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional, aplicando el enfoque integral de gestión de calidad en favor de los usuarios, cumpliendo la normativa legal vigente en materia aeronáutica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la documentación legal, correspondiente a los procesos de inscripción definitiva, temporal, provisional, transferencias y contratos de arrendamiento de aeronaves. • Implementación-complementación y conciliación del Sistema SIRAPA, a nivel nacional, en la emisión de los certificados de matrícula con las medidas de control y seguridad requeridas. • Difusión de la normativa establecida para la otorgación de marcas de nacionalidad y matrícula, así como los requisitos legales correspondientes al registro público de aeronaves, en coordinación con las direcciones de área, jefaturas regionales y sub-regionales. • Fortalecimiento de las capacidades del personal dependiente del Registro Público de Aeronaves, mediante la participación de manera activa en la Fiscalización, Reuniones, Congresos, Seminarios, Talleres, Cursos, convocados por Organismos relacionados con el sector aeronáutico, a nivel nacional e internacional. • Procesar las solicitudes de certificación - inscripción y renovación de aeródromos público - privados vigilando el cumplimiento de los requisitos técnico legales establecidos en la reglamentación vigente.
<p>OE 1.4 - Alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la OACI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la vigilancia de la seguridad operacional, representación y capacitación acorde a los objetivos de la DGAC en el marco de la normativa nacional e internacional vigente. • Desarrollar la segunda Fase del programa de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia. • Desarrollar el Programa de difusión/Comunicación para la Protección del Medio Ambiente en las actividades de Aviación Civil en coordinación con la dependencia de Comunicación de la DGAC.
<p>OE 1.5 - Vigilar el cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana y fomentar la implantación de normas y recomendaciones de la OACI en los procesos, investigaciones y de prevención de accidentes e incidentes aeronáuticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de altos estándares de Seguridad Operacional y alertas de PREVAC armonizados con la normativa AIG de la OACI. • Gestión y administración los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos del área AIG • Promover la generación de una "Cultura de prevención de accidentes e incidentes" en diferentes escenarios de la aeronáutica civil. • Atención oportuna de los accidentes e incidentes. • Identificación de las causas del accidente y/o incidente. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de cursos seminarios, talleres y reuniones. • Participación en cursos, seminarios y eventos que establezcan relaciones de integración multidisciplinaria en actividades de investigación y prevención de accidentes e incidentes.

OE 2 Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación aeronáutica.	
OE 2.1 - Formar y capacitar a profesionales aeronáuticos en atención a la demanda de la industria aeronáutica nacional en el marco de los estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación y capacitación de los recursos humanos en el marco de los estándares académicos internacionales. • Generación de nuevas ofertas académicas a través de la instrucción presencial, virtual y semi virtual para la comunidad aeronáutica nacional. • Optimización de la explotación y uso del simulador de tránsito aéreo, para brindar a la comunidad aeronáutica profesionales altamente calificados. • Mantener la calidad académica del INAC en el marco del Programa TRAINAR PLUS. • Gestionar la contratación de personal técnico y administrativo requerido por el INAC, elaborando los términos de referencia para el pago oportuno de servicios básicos, así como contratación y adquisición de materiales, suministros y bienes y activos fijos
OE 3 Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC.	
OE 3.1 - Formular proyectos de inversión para el Desarrollo Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y administrar la asignación de recursos de inversión pública a efecto de la formulación, evaluación, análisis técnico económico, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión. • Formulación, evaluación, análisis técnico económico, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.
OE 4 Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.	
OE 4.1 - Fortalecer y optimizar de manera eficaz y eficiente el desempeño institucional y la gestión administrativa de los recursos, coadyuvando en el cumplimiento de los objetivos institucionales de las áreas organizacionales sustantivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión oportuna y fiscalización eficiente de la seguridad operacional y regulación de los servicios .aerocomerciales, en el marco del cumplimiento del Convenio del Chicago y sus Anexos y Mantener la Categoría I. • Seguimiento y Control a las actividades Programadas Técnico Operativas a las Dependencias de la DGAC a nivel nacional para el cumplimiento y la regulación de la seguridad operacional. • Realizar diagnóstico a las Direcciones de Área, Regionales, Subregionales (personal Técnico Administrativo), acorde a los requerimientos del área. • Dotar de insumos y herramientas(equipos, infraestructura) y servicio de refrigerio, para el cumplimiento de las actividades a desarrollar. • Asistencia y participación efectiva a reuniones, cursos, talleres, ferias y otros eventos que apoyen el cumplimiento a los objetivos de la DGAC. • Difusión e implementación de imagen institucional.

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la participación continua y activa de la OACI/DGAC, en todos los eventos convocados por organismos o estados internacionales con los cuales Bolivia tiene convenios suscritos con la OACI. • Asegurar la contratación de personal nacional calificado para la DGAC, en el marco de los Convenios suscritos con la OACI. • Coadyuvar y coordinar para que el Programa de Cooperación Técnica de la OACI se encargue de capacitar al personal técnico de DGAC con expertos y consultores internacionales con experiencia en la preparación de planes maestros de desarrollo de la aviación civil y la vigilancia de la seguridad operacional. • Apoyo integral en la dotación oportuna de recursos materiales, financieros y recursos humanos de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Organizacionales, bajo los principios de transparencia y legalidad. • Gestión de Recursos Humanos en el marco de la normativa vigente • Asistencia y participación efectiva a reuniones, cursos, talleres y otros eventos que apoyen el cumplimiento a los objetivos de la entidad. • Atención oportuna de las solicitudes de asignación de materiales, suministros y servicios generales, así como la adquisición, salvaguarda y mantenimiento de Activos Fijos. • Desarrollo y soporte técnico a los sistemas informáticos de acuerdo a requerimiento. • Atención de la deuda por devengados no pagados, transferencias corrientes al órgano ejecutivo, al exterior y saldos de caja y bancos. • Prestar asesoramiento a la Dirección Ejecutiva, Direcciones Organizacionales Sustantivas, Jefaturas Regionales, Sub Regionales y otras áreas de la DGAC en temas legales y administrativos, referidos a la gestión pública, así como al ejercicio de las atribuciones establecidas en la normativa vigente. • Coadyuvar en el perfeccionamiento del derecho propietario de los bienes de la DGAC en coordinación con las Oficinas Regionales y Sub Regionales. • Gestionar la aprobación de la normativa reglamentaria a la nueva Ley de Aeronáutica Nacional. • Emisión de informes de Auditorías Programadas y No programadas con recomendaciones al Sr. Director Ejecutivo, Asimismo verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor en base a los formatos 1 y 2 cuya conclusión permitirá evaluar el mejoramiento de los Sistemas de Administración y Control. • Gestionar la Capacitación para el personal de la Unidad de Auditoría Interna en eventos Nacionales e Internacionales, con el propósito de fortalecer los procedimientos de Auditoría relacionados en aspectos técnicos, administrativos, legales, impositivos etc., beneficiando la mejora continua. • Fortalecimiento de la Unidad con equipamiento acorde a sus necesidades. • Gestión y administración de los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de las aéreas sustantivas y administrativas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en el área territorial de su competencia.
--	---

<p>OE 4.2 - Brindar información de ejecución física y presupuestaria para promover la transparencia, el control social y la rendición de cuentas de entidades del estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información de ejecución física y presupuestaria para promover la transparencia, el control social y la rendición de cuentas de entidades del estado.
--	---

1.2.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES DE LOGRO

El Plan Estratégico de la DGAC establece los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2014 - 2018:

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Consolidación de la seguridad operacional efectiva.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.											
POLÍTICA: Alcanzar los más altos niveles de seguridad operacional, a través de las operaciones y actividades aeronáuticas de control y vigilancia en el marco de la normativa vigente.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					En Bs.						
					2014	2015	2016	2017	2018		
Mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional.	Número de inspecciones realizadas. Presupuesto ejecutado.	Inspecciones realizadas/Inspecciones programadas. Presupuesto ejecutado/Presupuesto programado.	95%	100%	1.039.018	887.181	720.391	755.330	793.096	Informes de verificación y planes de acción/solución a las deficiencias identificadas.	Personal capacitado, actualizado y competente.

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Consolidación de la seguridad operacional efectiva.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.											
POLÍTICA: Alcanzar los más altos niveles de seguridad operacional, a través de las operaciones y actividades aeronáuticas de control y vigilancia en el marco de la normativa vigente.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Reglamentar y fiscalizar las actividades de Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal necesario y capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables al transporte aéreo.	Número de de normativas desarrolladas. Número de inspecciones realizadas.	Cantidad de normas adecuadas/Cantidad de normas programadas. Inspecciones efectuadas/inspecciones programadas.	95%	100%	754.925	964.779	783.401	821.395	862.465	Informes de normativas desarrolladas. Informes de inspecciones realizadas.	

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Consolidación de la seguridad operacional efectiva.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.											
POLÍTICA: Asegurar el cumplimiento de la norma aeronáutica registrando las operaciones, servicios y actividades de las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil boliviana.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Proporcionar la seguridad jurídica en materia registral, procesando la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional, aplicando el enfoque integral de gestión de calidad en favor de los usuarios, cumpliendo la normativa legal vigente en materia aeronáutica.	Sistema del SIRAPA actualizado y en funcionamiento.	Cantidad de normativa aprobada y difundida/Cantidad de normativas proyectadas.	95%	100%	274.804	297.804	241.817	253.545	266.222	Base de Datos del sistema SIRAPA almacenado y confiable.	

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Consolidación de la seguridad operacional efectiva.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.											
POLÍTICA: Ejecutar actividades y servicios orientados a minimizar los riesgos, buscando optimizar la seguridad operacional y del medio ambiente en concordancia con las normas nacionales e internacionales.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la OACI.	Un Programa de Vigilancia ejecutado.	Inspecciones realizadas/Inspecciones programadas. Presupuesto ejecutado/Presupuesto programado.	95%	100%	17.065.429	9.023.312	7.326.929	7.682.285	8.066.400	Informes de cumplimiento en la ejecución de los programas de vigilancia.	Personal capacitado para el apoyo en el cumplimiento de los objetivos de la seguridad operacional.

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Consolidación de la seguridad operacional efectiva.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.											
<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICA: Implantar acciones que favorezcan la prevención de accidentes e incidente, con el fin de reducir los riesgos en las operaciones aeronáuticas, demandando la participación y compromiso de la comunidad aeronáutica civil, en el marco de la normativa vigente. 											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Vigilar el cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana y fomentar la implantación de normas y recomendaciones de la OACI en los procesos, investigaciones y de prevención de accidentes e incidentes aeronáuticos.	Accidentes e incidentes atendidos oportunamente.	Accidentes e incidentes atendidos / Accidentes e incidentes atendidos. Presupuesto ejecutado/Presupuesto programado.	95%	100%	356.769	254.846	206.935	216.971	227.820	Informes preliminares e informes finales.	Comunidad aeronáutica capacitada en normas, procedimientos y directrices enfocados a la investigación y prevención de accidentes e incidentes.

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional						
EJE ESTRATÉGICO: Consolidación de la seguridad operacional efectiva											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación.											
POLÍTICA: Consolidar la formación de nuevos profesionales en aeronáutica civil, con educación de calidad, que priorice la igualdad de oportunidades, en el marco de la ciencia y tecnología vigente.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Formar y capacitar a profesionales aeronáuticos en atención a la demanda de la industria aeronáutica nacional en el marco de los estándares internacionales.	Profesionales aeronáuticos altamente calificados para ser insertados en el mercado laboral.	Alumnos graduados / Alumnos Inscritos. Tiempo de estudios / Tiempo programado.	95%	100%	3.830.222	2.984.480	2.423.398	2.540.933	2.667.979	Informe de alumnos inscritos y/o graduados.	Malla curricular aprobada. Cantidad de alumnos participantes aprobados. Docentes contratados con pagos oportunos.

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Desarrollo Institucional con Calidad.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC.											
POLÍTICA: Fomentar la funcionalidad y modernización de las estructuras de la organización, orientada a desarrollar sus objetivos y funciones en el marco de eficiencia, eficacia y economía, promoviendo la cultura del trabajo en equipo, un adecuado clima laboral capaz de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad aeronáutica.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL)	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Formular proyectos de inversión para el Desarrollo Institucional.	Proyectos de inversión presentados.	Proyectos de inversión ejecutados / Proyectos de inversión presentados.	95%	100%	345.000	355.350	288.544	302.539	317.666	Proyectos de inversión ejecutados.	Gestión y administración de los recursos asignados en forma eficaz, eficiente y con economía.

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional						
EJE ESTRATÉGICO: Desarrollo Institucional con Calidad.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.											
POLÍTICA: Declarar los valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública, comunicando de forma transparente las actuaciones y resultados de la gestión pública, orientadas a prevenir conductas anti éticas e identificar acciones en contra de los intereses de la Institución y del Estado.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Fortalecer y optimizar de manera eficaz y eficiente el desempeño institucional y la gestión administrativa de los recursos, coadyuvando en el cumplimiento de los objetivos institucionales de las áreas organizacionales sustantivas.	Gestión de los recursos contratados, capacitados y remunerados en cumplimiento a los objetivos técnico - operativo - administrativos de la entidad.	Cantidad de solicitudes atendidas / Cantidad de solicitudes requeridas.	95%	100%	55.736.852	67.076.228	54.355.665	57.105.960	59.961.256	Informes de seguimiento.	Provisión, capacitación y asignación oportuna de recursos a las áreas organizacionales.

VINCULACIÓN AL PDES											
A	A	O	E	P	NOMBRE DEL PROGRAMA PDES						
1	1	4	2	21	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.						
EJE ESTRATÉGICO: Desarrollo Institucional con Calidad.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.											
POLÍTICA: Declarar los valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública, comunicando de forma transparente las actuaciones y resultados de la gestión pública, orientadas a prevenir conductas anti éticas e identificar acciones en contra de los intereses de la Institución y del Estado.											
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					2014	2015	2016	2017	2018		
Brindar información de ejecución física y presupuestaria para promover la transparencia, el control social y la rendición de cuentas de entidades del estado.	Ejecución física y presupuestaria ejecutada.	Informes de ejecución física y presupuestaria difundidos / Informes de ejecución física y presupuestaria programados.	95%	100%	104.400	200.000	162.400	170.276	178.790	Informes de ejecución física y presupuestaria difundidos.	

VINCULACIÓN DEL PEI CON EL MARCO DE DESARROLLO

Agenda Patriótica 2025	Plan de Desarrollo Económico y Social		Ejes Estratégicos	Políticas	Objetivos Estratégicos
	Código PDES	Nombre de Programa			
PILAR 10 Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía.	1.1.4.2.21 Programa Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de la aeronáutica nacional.	Consolidación de la seguridad operacional efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar los más altos niveles de seguridad operacional, a través de las operaciones y actividades aeronáuticas de control y vigilancia en el marco de la normativa vigente. Implantar acciones que favorezcan la prevención de accidentes e incidente, con el fin de reducir los riesgos en las operaciones aeronáuticas, demandando la participación y compromiso de la comunidad aeronáutica civil, en el marco de la normativa vigente. Ejecutar actividades y servicios orientados a minimizar los riesgos, buscando optimizar la seguridad operacional y del medio ambiente en concordancia con las normas nacionales e internacionales. Asegurar el cumplimiento de la norma aeronáutica registrando las operaciones, servicios y actividades de las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil boliviana. 	1. Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.
				<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la formación de nuevos profesionales en aeronáutica civil, con educación de calidad, que priorice la igualdad de oportunidades, en el marco de la ciencia y tecnología vigente. 	2. Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación aeronáutica.
			Desarrollo Institucional con Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la funcionalidad y modernización de las estructuras de la organización, orientada a desarrollar sus objetivos y funciones en el marco de eficiencia, eficacia y economía, promoviendo la cultura del trabajo en equipo, un adecuado clima laboral capaz de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad aeronáutica. 	3. Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC.
				<ul style="list-style-type: none"> Declararlos valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública, comunicando de forma transparente las actuaciones y resultados de la gestión pública, orientadas a prevenir conductas anti éticas e identificar acciones en contra de los intereses de la Institución y del Estado. 	4. Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.

1.2.6 PROGRAMACIÓN QUINQUENAL

La programación quinquenal es el segundo componente del Plan Estratégico Institucional, el mismo permitirá operativizar el marco estratégico a través de la programación y el presupuesto plurianual. La programación quinquenal comprende además de la programación y el presupuesto plurianual, la estrategia de implementación del plan y el sistema de seguimiento y evaluación.

La estructura programática comprende 9 programas que se detallan a continuación:

Cuadro de Programas y Objetivos de Programa

Objetivos Institucionales	Programa	Objetivos del Programa	Acciones Estratégicas
Mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional.	10	Fiscalizar los servicios de tránsito aéreo, servicios de meteorología aeronáutica, servicios de información aeronáutica, sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia del espacio aéreo, infraestructura aeroportuaria de uso público y ayudas terrestres; ejerciendo la vigilancia continua, a la seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeródromos.	Aplicación de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana asegurada.
		Mantener actualizada y armonizada la Reglamentación Aeronáutica Boliviana sobre servicios de navegación aérea y aeródromos con los Anexos de la OACI y los LAR; revisar y enmendar el Plan de Navegación Aérea de Bolivia, en función al Plan Mundial de Navegación Aérea, aplicando la metodología de Mejoras por Bloque (ASBU).	Reglamentación Aeronáutica revisada, actualizada, armonizada y aprobada.
		Fortalecer e incrementar la capacitación del personal de la Dirección de Navegación Aérea en pro del cumplimiento de los objetivos trazados y la mejora de la seguridad operacional y Representar al Estado Plurinacional de Bolivia en eventos internacionales relacionados con los servicios de navegación aérea e infraestructura aeroportuaria, conforme al convenio sobre aviación civil.	Personal capacitado, actualizado y competente.
		Implementación del ASBU, aplicando la metodología de Mejoras por Bloque; conforme a los compromisos adquiridos en la Declaración de Bogotá (COLOMBIA-DIC/2013) y GREPECAS/17 (BOLIVIA-JUL/2014).	Aplicación, implantación y/o implementación de las conclusiones, decisiones de la OACI conforme a los compromisos adquiridos.
Reglamentar y fiscalizar las actividades de Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal necesario y	11	Adecuar la normativa, fiscalizar (inspecciones, auditorias, estudios y otros), asistir, organizar y participar en eventos (cursos, reuniones, seminarios, talleres y otros), nacionales e internacionales, en materia de Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.	Reglamentación, fiscalización, capacitación y asistencia del personal a reuniones, cumplida.

capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables al transporte aéreo.		Implementación del programa de asistencia técnica de la OACI en materia de Seguridad de Aviación Civil – AVSEC.	Fortalecimiento del Sistema de la Seguridad de la Aviación Civil en Bolivia.
Proporcionar la seguridad jurídica en materia registral, procesando la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional, aplicando el enfoque integral de gestión de calidad en favor de los usuarios, cumpliendo la normativa legal vigente en materia aeronáutica.	12	Efectuar la verificación de la documentación legal, correspondiente a los procesos de inscripción definitiva, temporal, provisional, transferencias y contratos de arrendamiento de aeronaves.	Sistema de control y registro, actualizado, conciliado y confiable a nivel nacional.
		Procesar las solicitudes de certificación - inscripción y renovación de aeródromos público - privados vigilando el cumplimiento de los requisitos técnico legales establecidos en la reglamentación vigente.	Sistema de control y registro, actualizado, conciliado y confiable a nivel nacional.
Alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la OACI.	13	Fortalecer la vigilancia de la seguridad operacional, representación y capacitación acorde a los objetivos de la DGAC en el marco de la normativa nacional e internacional vigente.	Cumplimiento del programa de vigilancia con personal capacitado.
		Desarrollar la segunda Fase del programa de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia.	Segunda fase implementada.
		Desarrollar el Programa de difusión/Comunicación para la Protección del Medio Ambiente en las actividades de Aviación Civil, coordinando el mismo con el/la comunicador/a social de la DGAC.	Programa de difusión/comunicación implementado.
Vigilar el cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana y fomentar la implantación de normas y recomendaciones de la OACI en los procesos, investigaciones y de prevención de accidentes e incidentes aeronáuticos.	15	Mantener altos estándares de Seguridad Operacional y alertas de PREVAC armonizados con la normativa AIG de la OACI.	Capacidad de reacción ante los accidentes e incidentes, con procedimientos de investigación normalizados que protejan con un marco legal apropiado, la aplicación irrestricta de los protocolos y documentos de investigación y concientización del personal aeronáutico sobre la filosofía de PREVAC.
		Gestionar y administrar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos del área AIG.	Abastecimiento oportuno de materiales, suministros, bienes y servicios y activos fijos.
		Generar una "Cultura de prevención de accidentes e incidentes" en diferentes escenarios de la aeronáutica civil.	Disminución de número de accidentes e incidentes por las medidas de prevención socializadas e implementadas.

Formar y capacitar a profesionales aeronáuticos en atención a la demanda de la industria aeronáutica nacional en el marco de los estándares internacionales.	14	Promover la formación y capacitación de los recursos humanos en el marco de los estándares académicos internacionales.	Profesionales aeronáuticos altamente calificados para ser insertados en el mercado laboral.
Formular proyectos de inversión para el Desarrollo Institucional.	16	Gestionar y administrar la asignación de recursos de inversión pública a efecto de la formulación, evaluación, análisis técnico económico, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.	Gestión y Administración de los Recursos asignados de forma Eficaz, Eficiente y con Economía.
Fortalecer y optimizar de manera eficaz y eficiente el desempeño institucional y la gestión administrativa de los recursos, coadyuvando en el cumplimiento de los objetivos institucionales de las áreas organizacionales sustantivas.	00	Supervisar la oportuna y eficiente fiscalización de la seguridad operacional y regulación de los servicios aerocomerciales, en el marco del cumplimiento del Convenio del Chicago y sus Anexos y Mantener la Categoría I.	Eficiente Fiscalización de la Seguridad Operacional y regularización de los Servicios Aerocomerciales.
		Supervisar las competencias técnico-operativas y administrativa, a efecto de garantizar la seguridad operacional de la aviación civil.	Garantizar la Seguridad Operacional de la Aviación Civil.
		Posicionar la presencia institucional de la DGAC, a través de la participación continua y activa en los eventos nacionales e internacionales convocados por entidades vinculadas con el sector.	Posicionar la imagen y Presencia Institucional de la DGAC.
		Mantener la participación continua y activa de la OACI/DGAC, en todos los eventos convocados por organismos o estados internacionales con los cuales Bolivia tiene convenios suscritos con la OACI.	Presencia institucional a nivel internacional.
		Asegurar la contratación de personal nacional calificado para la DGAC, en el marco de los Convenios suscritos con la OACI.	Honorarios cancelados personal contratado.
		Coadyuvar y coordinar para que el Programa de Cooperación Técnica de la OACI se encargue de capacitar al personal técnico de DGAC con expertos y consultores internacionales con experiencia en la preparación de planes maestros de desarrollo de la aviación civil y la vigilancia de la seguridad operacional.	Personal capacitado.
		Prestar apoyo integral en la dotación oportuna de recursos materiales, financieros y recursos humanos de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Organizacionales, bajo los principios de transparencia y legalidad.	Apoyo Permanente A las Unidades Organizacionales de la DGAC.

		Prestar asesoramiento a la Dirección Ejecutiva, Direcciones Organizacionales Sustantivas, Jefaturas Regionales, Sub Regionales y otras áreas de la DGAC en temas legales y administrativos, referidos a la gestión pública, así como al ejercicio de las atribuciones establecidas en la normativa vigente.	Los actos administrativos emitidos oportunamente por la DGAC, se encuentran enmarcados dentro de la normativa vigente.
		Coadyuvar en el perfeccionamiento del derecho propietario de los bienes de la DGAC en coordinación con las Oficinas Regionales y Sub Regionales.	Derecho propietario de los bienes de la DGAC perfeccionados.
		Gestionar la aprobación de la normativa reglamentaria a la nueva Ley de Aeronáutica Nacional.	Normativa Reglamentaria del sector aprobada e implementada.
		Gestionar y administrar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de la Dirección Jurídica.	Abastecimiento oportuno de activos fijos, materiales y suministros.
		Emitir informes de Auditorías Programadas y No programadas con recomendaciones al Sr. Director Ejecutivo, Asimismo verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor en base a los formatos 1 y 2 cuya conclusión permitirá evaluar el mejoramiento de los Sistemas de Administración y Control.	Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y control interno incorporados.
		Gestionar la Capacitación para el personal de la UAI en eventos Nacionales e Internacionales, con el propósito de fortalecer los procedimientos de Auditoría relacionados en aspectos técnicos, administrativos, legales, impositivos etc., beneficiando a la mejora continua.	Proponer y Asistir a eventos nacionales de capacitación que estén incorporados en el Programa Nacional de Capacitación.
		Fortalecer a la Unidad con equipamiento acorde a sus necesidades.	Obtener activos que coadyuven en labores de la UAI.
		Gestionar y administrar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de las áreas sustantivas y administrativas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en el área territorial de su competencia.	Institución eficientemente fortalecida.
Brindar información de ejecución física y presupuestaria para promover la transparencia, el control social y la rendición de cuentas de entidades del estado.	01	Brindar información de ejecución física y presupuestaria para promover la transparencia, el control social y la rendición de cuentas de entidades del estado.	Informes de ejecución física y presupuestaria difundidos.

II. MARCO OPERATIVO

2.1 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

La proyección de ingresos para el periodo 2014 – 2018 fue realizado bajo criterios pesimistas.

Cuadro N° 9
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS
(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO		AÑO				
		2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Aeronáuticos	Venta de Servicios, Tasas y Derechos	54.000.166	56.700.175	59.535.183	62.511.942	65.637.540
Ingresos No Aeronáuticos	Alquiler de Edificios y Equipos y Multas	1.200	1.260	1.323	1.389	1.459
Otros Ingresos	Otros Ingresos y Devengados	7.493.678	7.868.362	8.261.780	8.674.869	9.108.612
TOTAL		61.495.044	64.569.796	67.798.286	71.188.200	74.747.610

Progresión con un incremento porcentual del 5%.

2.2 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

El presupuesto plurianual de gastos fue elaborado en base a los costos de los productos o acciones estratégicas del PEI.

Cuadro N° 10
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS
(Expresado en Bolivianos)

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	APERTURA PROGRAMÁTICA			AÑO					TOTAL	Financiamiento Comprometido (En Bolivianos)			Financiamiento Requerido (En Bolivianos)			FINANCIAMIENTO
		PROG.	PROY.	ACT.	2014	2015	2016	2017	2018		Fuente		TOTAL	Fuente		TOTAL	
											Nacional	Externa		Nacional	Externa		
					33.117.056	26.136.895	21.223.159	22.252.482	23.365.106	126.094.698	126.094.698		126.094.698	126.094.698	0	126.094.698	
Consolidación de la seguridad operacional efectiva	Mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional	10	0	0	1.039.018	887.181	720.391	755.330	793.096	4.195.016	4.195.016		4.195.016	4.195.016	0	4.195.016	
	Reglamentar y fiscalizar las actividades de Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal necesario y capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables al transporte aéreo	11	0	0	754.925	964.779	783.401	821.395	862.465	4.186.966	4.186.966		4.186.966	4.186.966	0	4.186.966	
	Proporcionar la seguridad jurídica en materia registral, procesando la inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional, aplicando el enfoque integral de gestión de calidad en favor de los usuarios, cumpliendo la normativa legal vigente en materia aeronáutica.	12	0	1	274.804	297.804	241.817	253.545	266.222	1.334.192	1.334.192		1.334.192	1.334.192	0	1.334.192	REC. ESP.

	Alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la OACI	13	0	0	17.065.429	9.023.312	7.326.929	7.682.285	8.066.400	49.164.355							
	Vigilar el cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana y fomentar la implantación de normas y recomendaciones de la OACI en los procesos, investigaciones y de prevención de accidentes e incidentes aeronáuticos	15	0	0	356.769	254.846	206.935	216.971	227.820	1.263.341	1.263.341	1.263.341	1.263.341	0	1.263.341		
	Formar y capacitar a profesionales aeronáuticos en atención a la demanda de la industria aeronáutica nacional en el marco de los estándares internacionales.	14	0	1	3.830.222	2.984.480	2.423.398	2.540.933	2.667.979	14.447.011	14.447.011	14.447.011	14.447.011	0	14.447.011	REC. ESP.	
	Activos Financieros	97	0	0	30.000	3.030.000	2.460.360	2.579.687	2.708.672	10.808.719	10.808.719	10.808.719	10.808.719	0	10.808.719		
	98 0000 00 Transferencias	98	0	0	7.976.906	7.906.906	6.420.408	6.731.797	7.068.387	36.104.404	36.104.404	36.104.404	36.104.404	0	36.104.404		
	Servicio de la Deuda	99	0	0	1.788.983	787.587	639.521	670.537	704.064	4.590.692	4.590.692	4.590.692	4.590.692	0	4.590.692		
					56.186.252	67.631.578	54.806.610	57.578.775	60.457.712	296.660.927	296.660.927	296.660.927	296.660.927	0	296.660.927		
	Formular proyectos de inversión para el Desarrollo Institucional..	16	0	0	345.000	355.350	288.544	302.539	317.666	1.609.098	1.609.098	1.609.098	1.609.098	0	1.609.098		
Desarrollo Institucional con Calidad	Fortalecer y optimizar de manera eficaz y eficiente el desempeño institucional y la gestión administrativa de los recursos, coadyuvando en el cumplimiento de los objetivos institucionales de las áreas organizacionales sustantivas	00	0	1	55.736.852	67.076.228	54.355.665	57.105.960	59.961.256	294.235.962	294.235.962	294.235.962	294.235.962	0	294.235.962	REC. ESP.	
	Brindar información de ejecución física y presupuestaria para promover la transparencia, el control social y la rendición de cuentas de entidades del estado	01	0	0	104.400	200.000	162.400	170.276	178.790	815.867	815.867	815.867	815.867	0	815.867		
	TOTAL				89.303.308	93.768.473	76.029.768	79.831.257	83.822.818	422.755.625	422.755.625	401,396,455	401,396,456	0	401,396,456		

2.3 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La Estrategia de Implementación define las condiciones y pasos a seguir para que el Plan Estratégico 2014-2018 del DGAC se ejecute de acuerdo a lo programado.

En cuanto a los pasos a seguir para la implementación del Plan Estratégico Institucional, éstos son:

- a) **Socialización del PEI.** Esta es una etapa fundamental para que todos los servidores públicos del DGAC conozcan, comprendan y se comprometan con su ejecución.
- b) **Difusión del PEI a nivel externo.** De manera similar a la anterior actividad, se plantea informar sobre el contenido y alcances del PEI, pero esta vez dirigidos a públicos externos, en particular a los que actuarán como contrapartes del control social.
- c) **Adecuación de los Planes Operativos al PEI.** A partir del POA 2014 del DGAC, se compatibilizarán acciones y, sobre todo, se establecerán los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- d) **Establecimiento de un Sistema de Seguimiento y Evaluación.** Se ha priorizado la implementación de un sistema informático.

Las Direcciones Responsables de implementar los Objetivos Estratégicos y sus acciones estratégicas son:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.	DNA Dirección de Navegación Aérea DTA Dirección de Transporte Aéreo DRAN Dirección de Registro Aeronáutico Nacional DSO Dirección de Seguridad Operacional AIG Área de Accidentes e Incidentes
Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación aeronáutica	INAC Instituto Nacional de Aviación Civil
Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC	DAF Dirección Administrativa Financiera
Fortalecer la gestión y eficiencia institucional	DEJ Dirección Ejecutiva OACI Proyecto DAF Dirección Administrativa Financiera DJ Dirección Jurídica UAI Unidad de Auditoría Interna REG Regionales y Subregionales

2.4 ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

La ejecución del Plan Estratégico Institucional 2014 -2018 demanda la disponibilidad de recursos financieros indispensables para poner en práctica las acciones propuestas, lo cual implica la adopción de procedimientos y mecanismos que garanticen la apropiación de recursos a nivel regional y nacional.

Es pertinente por lo tanto, definir las estrategias de gestión de recursos para garantizar la convergencia de los diferentes canales de financiación en favor de la ejecución del PEI.

La participación en el nivel nacional se prevé mediante la disponibilidad de los recursos humanos, institucionales y el apoyo logístico indispensable para el desarrollo de las actividades, así como la participación de la comunidad aeronáutica.

En el marco del Clasificador de organismos financiadores internos, se ha identificado a la partida de **"230 Otros Recursos Específicos"**, como fuente del financiamiento correspondientes a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".

Así como también, la estrategia de financiamiento para la ejecución del PEI será conducido con recursos propios, provenientes de las partidas:

12200 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas: Material Valorado certificados médicos PEL, Formularios RAN,

12300 Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administraciones Públicas: Alquiler ambientes y aeronaves

15100 Tasas: Sobrevuelos y SABSA y licencias aeronáuticas convalidaciones y habilitaciones

15200 Derechos: Pensiones INAC, certificaciones aeronaves y operadores aéreos, inscripción actos jurídicos y certificados matrícula e inscripción pistas aeródromos certificaciones AIR y OMA's

15910 Multas: Por contravenciones a las normas legales que regulan la actividad aeronáutica,

15990 Otros Ingresos no especificados

35410 Recursos devengados no cobrados por cuentas por cobrar de corto plazo

Cuyo origen proviene de los depósitos del treinta por ciento del valor establecido por derecho de sobrevuelo de territorio boliviano, por parte de los explotadores nacionales e internacionales que prestan servicios aeronáuticos además de los recursos asignados anualmente en el Presupuesto General de la Nación, tal como lo estipula el Decreto Supremo N° 24031 de 13 de junio de 1995.

2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE SOPORTA AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

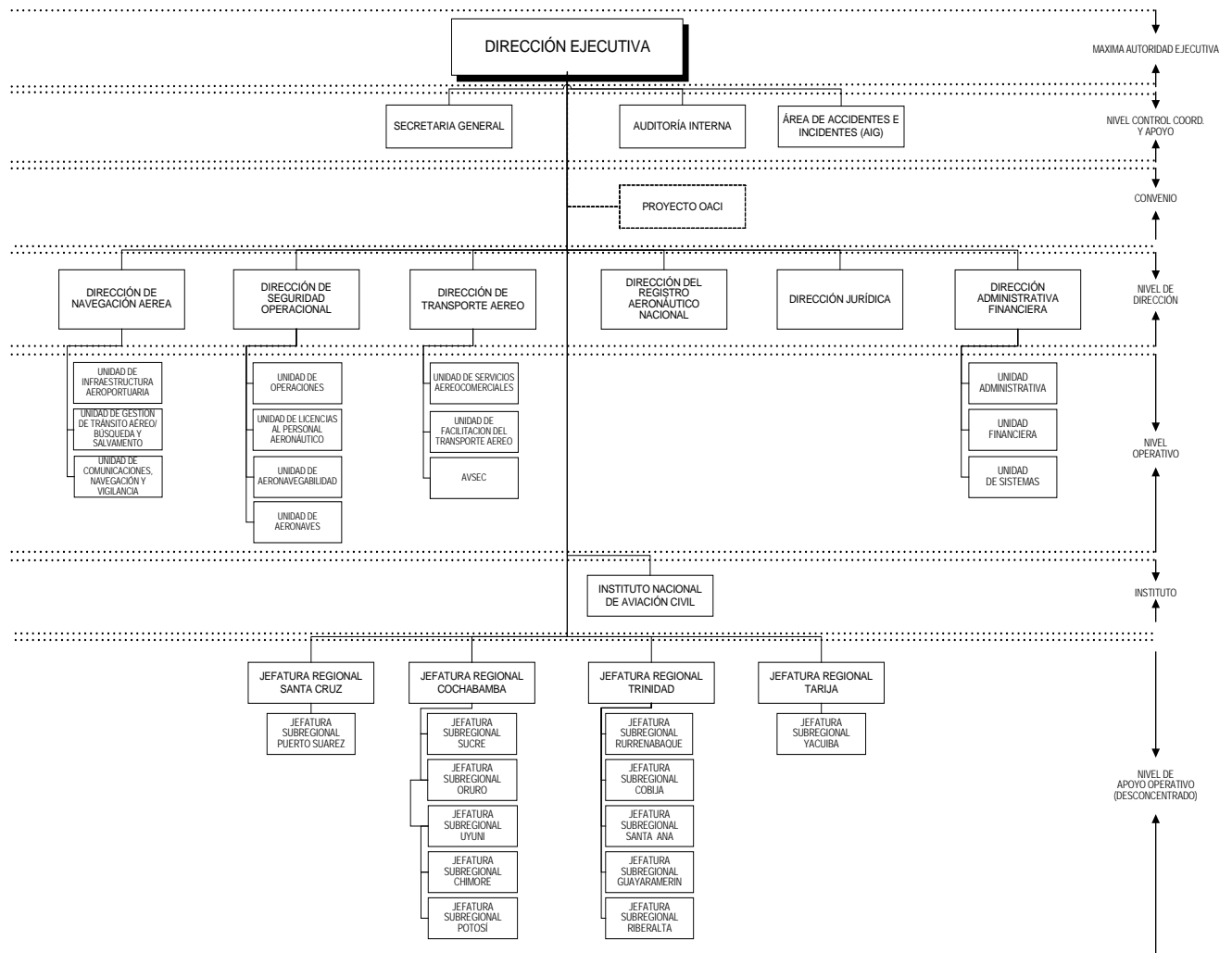
La definición de una estructura organizativa supone el diseño de funciones, asignación de responsabilidades y el establecimiento de líneas de autoridad y canales de comunicación, convirtiéndose en un medio para ayudar a la organización a alcanzar sus objetivos. La vinculación entre estructura y estrategia es clave, habiéndose considerado habitualmente que la estrategia determina a la estructura.

Para una adecuada implementación del Plan Estratégico Institucional durante el periodo 2014-2018, se requiere una estructura que responda a todos los desafíos y retos que la DGAC asume, para este propósito se presenta la estructura organizacional.

GRÁFICO N° 4

ORGANIGRAMA PROPUESTO

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



2.6 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación al PEI de la DGAC es un proceso que determina el curso que sigue la implementación del PEI, para observar el cumplimiento de objetivos y metas en el corto y mediano plazo.

El objetivo del Sistema consiste en verificar el cumplimiento de objetivos y metas asignados, mediante un acompañamiento continuo a la implementación del PEI. El instrumento principal que se empleará para el seguimiento y evaluación es el POA, que contará con un sistema específico.

Así, la observación periódica de los avances del PEI a través del POA, permitirá señalar en qué medida se están alcanzando los objetivos y metas enunciados en las acciones estratégicas, los proyectos, las actividades y ejecución presupuestaria.

Las acciones de seguimiento apuntan a responder la pregunta: ¿el PEI está siendo ejecutado tal y como estaba previsto?

En la práctica, el seguimiento al PEI requiere un gran conjunto de información sobre recursos físicos, recursos financieros, productos y resultados que van obteniendo las Direcciones y Unidades del DGAC. En la medida en que estos datos puedan organizarse de manera eficiente, se podrá alertar sobre desviaciones o retrasos en la implementación del PEI.

El funcionamiento de este sistema, permitirá:

- Informar sobre los logros alcanzados a la fecha de corte.
- Facilitar la rendición de cuentas favoreciendo, de esta manera, la transparencia en la gestión.
- Permitir a las Direcciones tomar decisiones y adoptar medidas de ajuste para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.
- Apoyar en la generación de conocimientos y el aprendizaje institucional

A partir de la aprobación del PEI y su traducción en términos operativos para una gestión anual en el POA, se siguen un conjunto de pasos, que comprenden:

- 1) El establecimiento de acuerdos con las unidades funcionales involucradas en la ejecución del PEI, en lo que hace a metas, líneas de base, plazos, recursos, etc.
- 2) La recolección de información proveniente de las Direcciones y Unidades.
- 3) El procesamiento y análisis de la información.
- 4) La elaboración del reporte y presentación.
- 5) La retroalimentación para la realización de ajustes.

El seguimiento y evaluación al POA se realizarán en forma mensual y de manera semestral respectivamente.

La evaluación del PEI se realizará anualmente y según cronograma aprobado.

Las Direcciones Responsables del seguimiento de los Objetivos Estratégicos Se describen a continuación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
Optimizar los niveles de gestión de la seguridad operacional, la capacidad del espacio aéreo, cobertura, registro y protección al crecimiento de la aviación civil y medio ambiente, a efecto de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.	DNA Dirección de Navegación Aérea DTA Dirección de Transporte Aéreo DRAN Dirección de Registro Aeronáutico Nacional DSO Dirección de Seguridad Operacional AIG Área de Accidentes e Incidentes
Fomentar la formación, regular el desarrollo y la investigación aeronáutica	INAC Instituto Nacional de Aviación Civil
Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC	DAF Dirección Administrativa Financiera
Fortalecer la gestión y eficiencia institucional	DEJ Dirección Ejecutiva OACI Proyecto DAF Dirección Administrativa Financiera DJ Dirección Jurídica UAI Unidad de Auditoría Interna REG Regionales y Subregionales

La Unidad Administrativa de la DGAC, desarrollará los instrumentos de seguimiento y evaluación, basados en semáforos¹ sobre parámetros de evaluación y cuadro de mando integral - CMI, los cuales se adaptarán y aplicarán para el PEI en lo que hace a los indicadores de resultado.

¹Para determinar los semáforos se considerará los siguientes rangos de eficacia:

MEDICIÓN				
<30%	30% -50%	51%-75%	76% - 90%	>90%
PESIMO	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE